

ESTUDIO DE SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Secretaría de Salud– Municipio de Palmira

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	2
ASPECTOS GENERALES DE MERCADO	3
Aspectos económicos	4
Producto Interno Bruto (PIB)	4
Índice de Precios al Consumidor – IPC	5
Salario Mínimo	6
Aspectos técnicos	8
Aspectos regulatorios	10
Acuerdos comerciales	12
Acuerdos Marco de Precios	12
Análisis de la Demanda	12
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira	12
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	12
Tabla 01: Procesos de contratación analizados de otras Entidades Estatales para la compra de elementos para mejorar las condiciones en el adecuado funcionamiento y manejo de la cadena de frío	13
Análisis de los Procesos de Contratación identificados	14
Tabla 02: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para la compra de elementos para mejorar las condiciones en el adecuado funcionamiento y manejo de la cadena de frío	15
Tabla 03: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la compra de elementos para mejorar las condiciones en el adecuado funcionamiento y manejo de la cadena de frío	16
ASPECTOS TÉCNICOS DE LA DEMANDA	19
ANÁLISIS DE LA OFERTA	23
Identificación de proveedores	24
Tabla 04: Identificación de proveedores	24



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 2 de 75

Análisis de precios	24
Deducciones Aplicadas por el Municipio de Palmira	25
CONCLUSIONES	25

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población palmirana. Para cumplir con este objetivo la Secretaría de Salud debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

La Secretaría de Salud, desarrolla el contenido de este documento en marco de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, artículo 44, numeral 44.3.1. Adoptar, implementar y adaptar las políticas y planes en salud pública de conformidad con las disposiciones del orden nacional y departamental, así como formular, ejecutar y evaluar el Plan de Atención Básica municipal.”

De igual forma, el Decreto 213 de 2016, por medio del cual “se adopta la estructura de la administración central del Municipio de Palmira, se define las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, modificado por el Decreto No. 319 de 2022 establece en el artículo vigésimo tercero las funciones de la Subsecretaria de Salud Pública, adscrita a la Secretaria de Salud, determina en el numeral 4: “Coordinar y ejecutar las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con otras entidades, organizaciones del Municipio y la participación de la comunidad”

De conformidad con lo expuesto, es importante traer a colación lo reglamentado en la Ley 715 de 2001, debido a que, en su artículo 42 señala que le corresponde a la Nación la dirección del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de las siguientes competencias, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: “42.13 Adquirir, distribuir y garantizar el suministro oportuno de los biológicos del Plan Ampliado de Inmunizaciones

ESTUDIO DEL SECTOR

(PAI), los insumos críticos para el control de vectores y los medicamentos para el manejo de los esquemas básicos de las enfermedades transmisibles y de control especial.

En el marco de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos que para el Ministerio de Salud y Protección Social (2026), la vacunación constituye una de las intervenciones de salud pública más efectivas, costo efectivas y equitativas para la prevención de enfermedades transmisibles y la reducción de la morbilidad en la población, postulado regido por la **Ley 2406 de 2024** mediante la cual se determinó que el PAI se encuentra regido bajo el principio rector de Gratuidad para todos los residentes del territorio nacional. Adicionalmente, el artículo 3 de la citada ley ordena de manera vinculante la modernización y optimización de la **red de frío y almacenamiento** en todos los niveles territoriales para asegurar la viabilidad de los biológicos.

Ahora bien, los lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) 2026 establecen la necesidad de fortalecer la capacidad logística, la red de frío, el almacenamiento, transporte y aplicación segura de los biológicos; razón por la cual, la adquisición de jeringas, agujas, cajas térmicas, termómetros digitales, elementos de bioseguridad, canastillas plásticas e inyectores veterinarios constituye un requisito indispensable para el cumplimiento de las metas sanitarias definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Salud, define las enfermedades transmisibles como aquellas enfermedades que se pueden prevenir mediante la vacunación¹ se indica que en Colombia se busca disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad de las enfermedades prevenibles en vacunación, ya que a causa de la pandemia se identificó un fuerte impacto en los servicios de salud y en vacunación de la población.

En concordancia con lo anterior, las entidades públicas tienen la responsabilidad de adelantar acciones encaminadas a la promoción, prevención, vigilancia y control de eventos que puedan afectar la salud pública, con el propósito de mitigar riesgos sanitarios y evitar la propagación de enfermedades transmisibles en la población general, especialmente, en grupos vulnerables del territorio nacional, aspecto que hace indispensable la adquisición de termómetros adicionales a los instalados en el cuarto frío debido a que los lineamientos de la red de frío exigen monitoreo permanente de temperatura durante almacenamiento,

¹ Recuperado de: <https://www.ins.gov.co/Direcciones/Vigilancia/Paginas/Transmisibles.aspx>

ESTUDIO DEL SECTOR

transporte y jornadas extramurales (jornadas de vacunación que se llevan a cabo en el marco de Palmira Me Cuida, garantizando la trazabilidad térmica de los biológicos.

Así mismo, dentro de las enfermedades transmisibles se identifican diferentes categorías según su origen y mecanismo de transmisión, encontrándose entre ellas las “enfermedades por zoonosis”, definidas como aquellas que comparte el hombre con los animales vertebrados y generan un impacto muy importante para la salud pública y la producción agropecuaria. Dentro de estas enfermedades se encuentra que uno de los focos de producción son las “Agresiones por animales potencialmente transmisores de rabia”, considerada un evento de interés en salud pública por su alta letalidad, razón por la cual el Gobierno Nacional y las entidades territoriales deben implementar medidas preventivas y de control orientadas a reducir el riesgo de transmisión.

En este sentido y de acuerdo con las proyecciones poblacionales utilizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2026, el Municipio de Palmira cuenta con una población estimada de 38.629 caninos y felinos susceptibles de vacunación antirrábica.

Durante 2025, conforme a los informes emitidos por parte de la Secretaría de Salud, allegados al Ministerio de Salud se inmunizaron 12.696 animales, alcanzando una cobertura aproximada del 41%. Conforme a los lineamientos nacionales para prevención y control de la rabia, la meta de cobertura útil para 2026 corresponde al 80%, equivalente a 30.903 animales inmunizados.

Bajo dicho contexto, el Municipio de Palmira, en cumplimiento de su rol como Autoridad Sanitaria Territorial, ejecuta la estrategia de vacunación antirrábica de caninos y felinos como acción central del programa de control de zoonosis, lo que exige una intervención oportuna y debidamente dotada de insumos para las jornadas de vacunación programadas.

La Secretaría de Salud de Palmira no cuenta actualmente con los insumos suficientes para garantizar la aplicación de las dosis antirrábicas requeridas para alcanzar la cobertura proyectada de caninos y felinos durante la vigencia 2026 teniendo en cuenta que el stock disponible resulta insuficiente para cubrir las jornadas de vacunación programadas, lo que hace imprescindible y urgente la adquisición de los insumos objeto del presente proceso, precisando que Los inyectores automáticos multidosis constituyen equipos veterinarios reutilizables diseñados para jornadas masivas de vacunación, permitiendo optimizar tiempos de operación, mejorar el rendimiento del biológico y fortalecer la cobertura de vacunación antirrábica, sin perjuicio del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y del reemplazo de los elementos que entren en contacto directo con los animales.

En la misma línea tenemos que el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), constituye uno de los pilares más sólidos de la salud pública en Colombia, al garantizar el acceso universal y gratuito a las vacunas y consolidando la prevención como eje fundamental de la política sanitaria. A lo largo de su trayectoria, el PAI ha obtenido coberturas superiores al 90% para algunas vacunas del esquema, reduciendo de manera significativa la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles y posicionando al país como referente regional en inmunización².

Así las cosas, el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) enfrenta para el año 2026 un conjunto de retos estratégicos y operativos que requieren un abordaje integral, articulado y sostenido entre los diferentes niveles del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Estos desafíos se presentan en un contexto caracterizado por la continuación de acciones para la recuperación de las coberturas de vacunación prepandémicas, el aumento del riesgo de reemergencia de enfermedades prevenibles por vacunación - EPV y la necesidad de fortalecer la confianza de la población en los programas de inmunización, enmarcados en las diferentes normativas nacionales e internacionales. Aunado a lo anterior, los esfuerzos deben enfocarse en el cierre de brechas territoriales y poblacionales, ocasionadas por barreras geográficas, sociales, culturales, administrativas y de orden público que limitan el acceso oportuno a la vacunación, particularmente en zonas rurales dispersas, territorios con alta movilidad poblacional y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.

Dicho programa cuenta con un respaldo normativo importante que hace que su cumplimiento sea indelegable, así tenemos que la Ley 2406 de 2024³, indica:

“Artículo 2. Principios Rectores del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. El PAI se regirá por los siguientes principios rectores:

*(...) b. **Gratuidad.** La aplicación de las vacunas incluidas en el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI es gratuita para todos los residentes de Colombia.*

Artículo 3. Elementos de la modernización y actualización del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. El proceso de modernización y actualización del PAI deberá contra como mínimo con los siguientes módulos conforme se describe a continuación:

² Lineamientos para la Gestión y Administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI - 2026

³ “Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones – PAI y se dictan otras disposiciones”

*(...) e. **Módulo red de frío y almacenamiento.** Corresponde a la organización y optimización en todo el territorio nacional de la red de frío y almacenamiento requerida para el adecuado funcionamiento y desarrollo del programa.”*

En consecuencia, y atendiendo las competencias asignadas a la Secretaría de Salud - Municipio de Palmira como Autoridad Sanitaria Territorial se evidencia la necesidad de adelantar el presente proceso contractual con el fin de garantizar la adquisición de insumos, elementos y materiales requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas de vacunación antirrábica y el fortalecimiento de las acciones de prevención, vigilancia y control de zoonosis en el territorio.

Para la correcta ejecución de las actividades de inmunización se requiere la compraventa de insumos indispensables tales como: jeringas, agujas, cajas térmicas, guantes, termómetros, canastillas plásticas y demás elementos necesarios para la conservación, transporte, manipulación y aplicación segura de los biológicos, garantizando el cumplimiento de los lineamientos técnicos y sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

Lo anterior resulta indispensable para asegurar el adecuado funcionamiento de la red de frío, mantener la calidad y eficacia de las vacunas, proteger las condiciones de bioseguridad del personal encargado de las jornadas y garantizar una atención eficiente a la población beneficiaria. Así mismo, la adquisición de dichos elementos permitirá cumplir las metas de cobertura establecidas para la vigencia 2026, fortaleciendo las estrategias institucionales orientadas a prevenir la transmisión de enfermedades, proteger la salud pública y mitigar riesgos epidemiológicos en el municipio.

En ese sentido, la contratación proyectada constituye una medida necesaria, oportuna y proporcional para asegurar la continuidad y eficacia de las acciones de vacunación, dando cumplimiento a las obligaciones legales, técnicas y sanitarias a cargo de la entidad territorial

De acuerdo con lo anterior, se presentan los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Salud de Palmira para la compra de elementos e insumos para la secretaría de salud, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

Tabla N° 1. Definiciones

Definiciones	
Neveras isotérmicas	Contenedores diseñados para mantener la temperatura interna estable, utilizados para transportar y conservar biológicos sin romper la cadena de frío. Deben cumplir con especificaciones del Manual PAI y normas de bioseguridad.
Cajas térmicas	Recipientes de menor capacidad que las neveras isotérmicas, empleados para el transporte de vacunas en jornadas extramurales. Su diseño permite conservar temperaturas entre +2°C y +8°C por varias horas.
Termómetros infrarrojos	Dispositivos electrónicos que permiten medir la temperatura corporal sin contacto físico, esencial para el control de síntomas en personal y población durante jornadas de vacunación.
Elementos de protección personal (EPP)	Equipos destinados a proteger al personal de salud frente a riesgos biológicos. Incluyen tapabocas, guantes, batas, caretas y gorros, conforme a la Resolución 666 de 2020 y protocolos del Ministerio de Salud.
Productos para desinfección	Sustancias químicas como alcohol, hipoclorito o amonios cuaternarios, utilizadas para la limpieza y desinfección de superficies, equipos y áreas del centro de acopio. Deben estar registrados ante el INVIMA.
Productos para limpieza	Insumos como detergentes, escobas, trapeadores y paños, destinados al mantenimiento higiénico del centro de acopio. Su uso complementa los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad.

Aspectos generales de mercado

Aspectos económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

ESTUDIO DEL SECTOR

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- **Indicador de tamaño de la economía:** El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.
- **Indicador de crecimiento económico:** Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.
- **Base para políticas económicas:** Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.
- **Comparaciones internacionales:** El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.
- **Indicador de bienestar económico:** Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

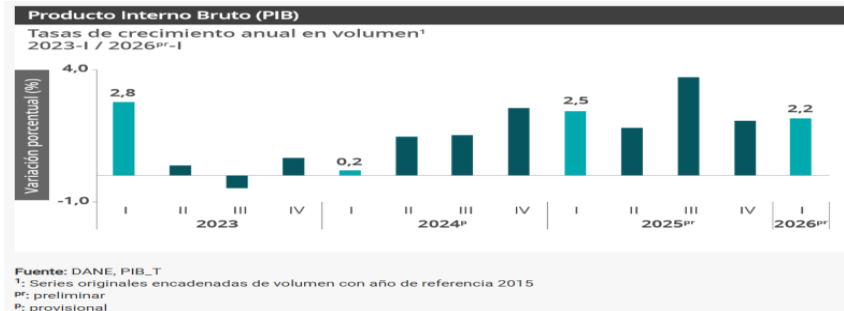
ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 10 de 75



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ESTUDIO DEL SECTOR

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida estadística que calcula la variación promedio en los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que los consumidores adquieren y consumen habitualmente durante un período de tiempo determinado. Este conjunto de bienes y servicios, conocido como "canasta de productos", suele representar los patrones de consumo de la población objetivo del índice, que generalmente incluye alimentos, vivienda, transporte, atención médica, educación, entre otros elementos básicos.

La importancia del IPC radica en varios aspectos:

- **Indicador clave de inflación:** El IPC es una de las medidas más utilizadas para evaluar la inflación en una economía. La inflación se refiere al aumento generalizado y sostenido en los precios de bienes y servicios durante un período de tiempo. Un IPC creciente indica que los precios están subiendo, lo que puede tener impactos significativos en el poder adquisitivo de los consumidores, el costo de vida, las políticas fiscales y monetarias, entre otros aspectos económicos.
- **Ajustes en contratos y salarios:** Muchos contratos, incluidos los contratos de alquiler, las pensiones y los salarios, están indexados al IPC. Esto significa que los pagos se ajustan automáticamente para reflejar los cambios en el costo de vida. Por lo tanto, el IPC es fundamental para garantizar que estos ajustes sean precisos y reflejen adecuadamente la evolución de los precios.
- **Política económica:** Los responsables de formular políticas, como los bancos centrales y los gobiernos, utilizan el IPC como una herramienta importante para diseñar y evaluar políticas económicas. Por ejemplo, los bancos centrales pueden utilizar las lecturas del IPC para tomar decisiones sobre las tasas de interés y otras políticas monetarias con el objetivo de controlar la inflación y mantener la estabilidad económica.
- **Comparaciones internacionales:** El IPC también se utiliza para comparar los niveles de precios entre diferentes países. Esto es útil para evaluar la competitividad económica, el costo de vida relativo y otros aspectos importantes en el contexto de la economía global.

En resumen, el Índice de Precios al Consumidor es una herramienta fundamental para medir la inflación, ajustar contratos y salarios, formular políticas económicas y realizar comparaciones internacionales, lo que lo convierte en una medida crucial para comprender y gestionar la economía de un país.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 14 de 75

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 15 de 75

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Se puede evidenciar que el comportamiento del IPC en lo corrido del año ha superado la meta de inflación fijada por la Junta Directiva del Banco de la República⁴, situación derivada de la coyuntura geopolítica que actualmente se presenta a nivel mundial, que ha llevado a una inestabilidad en mercados de las principales economías del mundo, que ha generado desabastecimiento de materias primas en los diferentes sectores de la economía mundial y que en nuestro país se ve reflejado por los incrementos en la producción nacional.

⁴ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta>



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

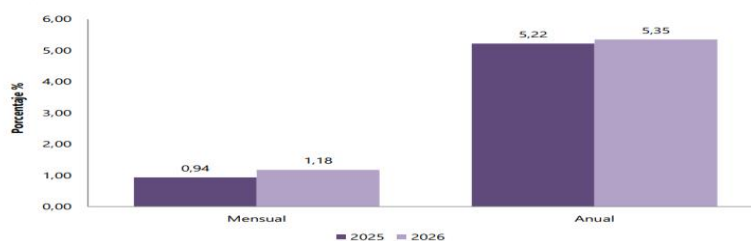
ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 16 de 75

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

HISTÓRICO DE LAS VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Tabla 6. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2012-2026.

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025 0159 de febr. 19 de 2026
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644,350	74,000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616,000	72,000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589,500	70,500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566,700	67.800	4919 de dic 26 de 2011

Fuente: Ministerio del Trabajo.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos, puesto que las propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial. Fuente: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

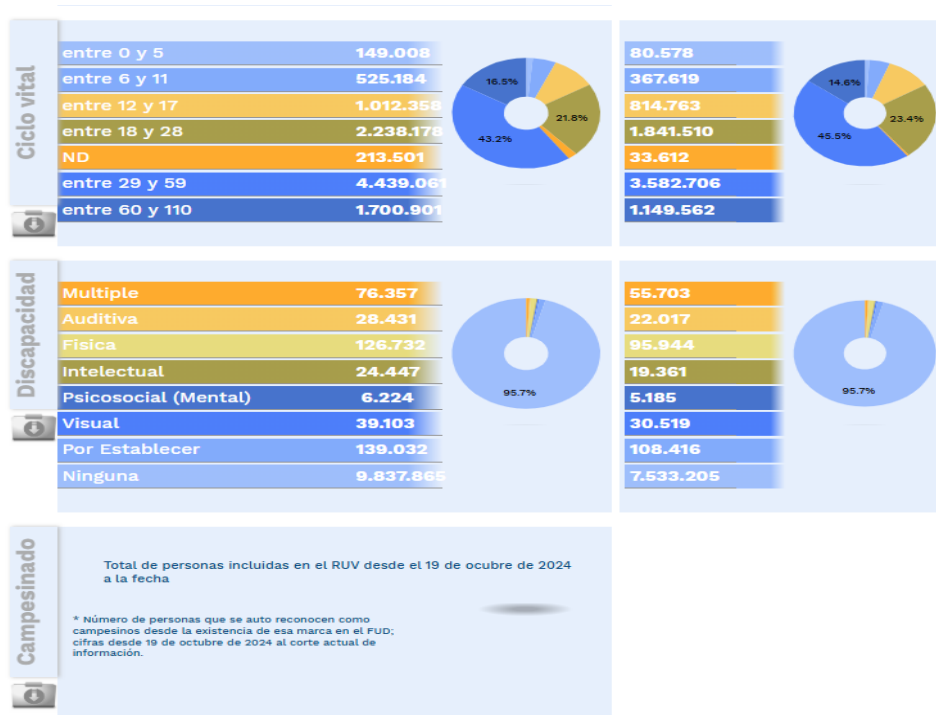
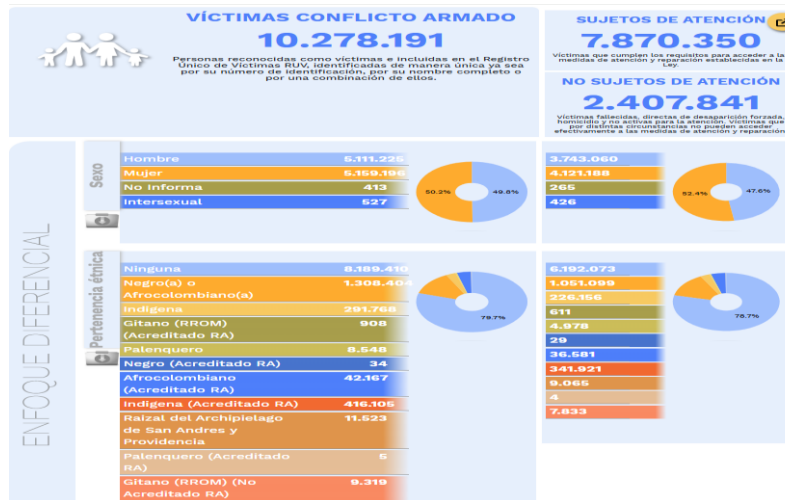
ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 19 de 75





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

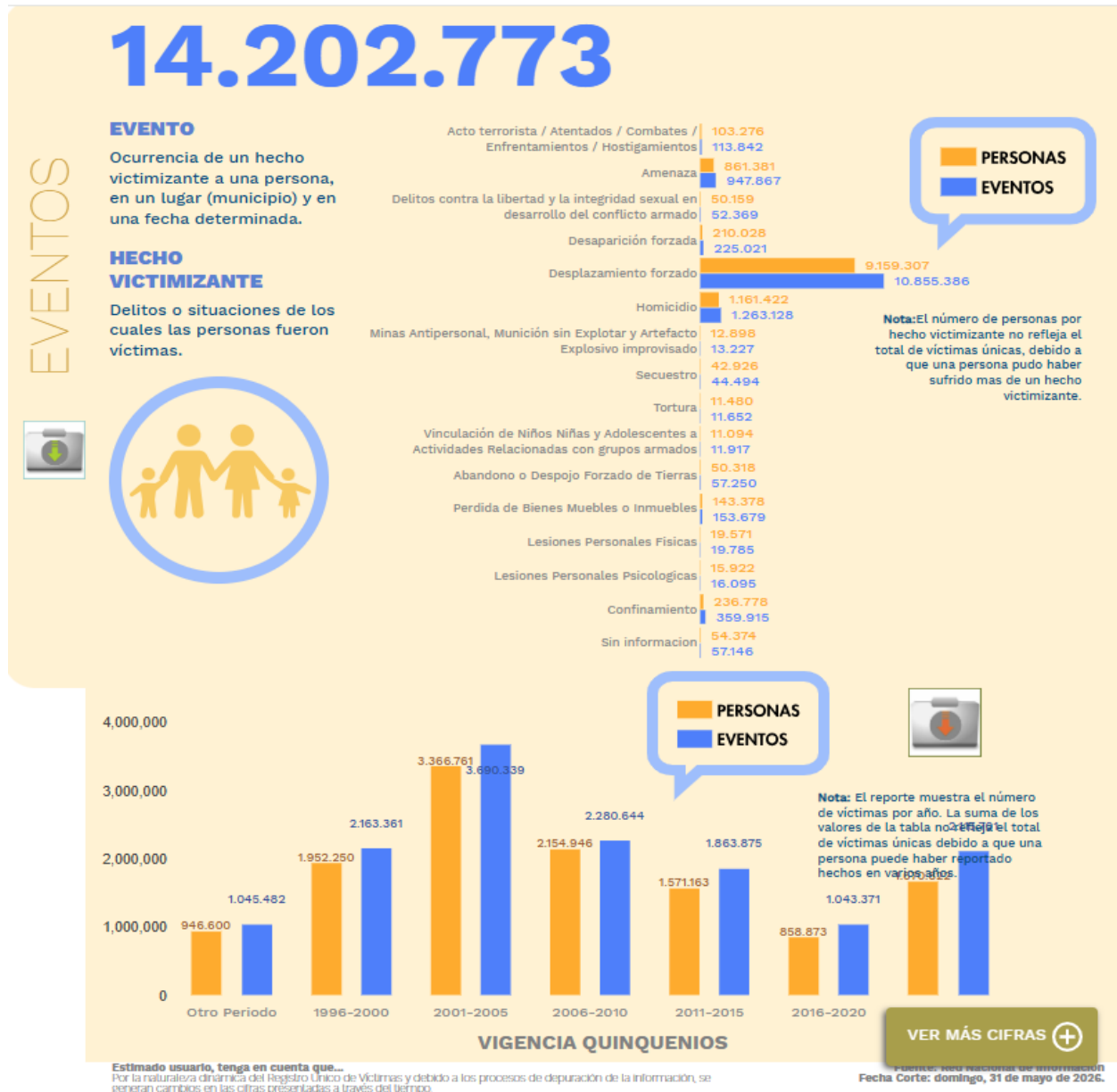
ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 20 de 75





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

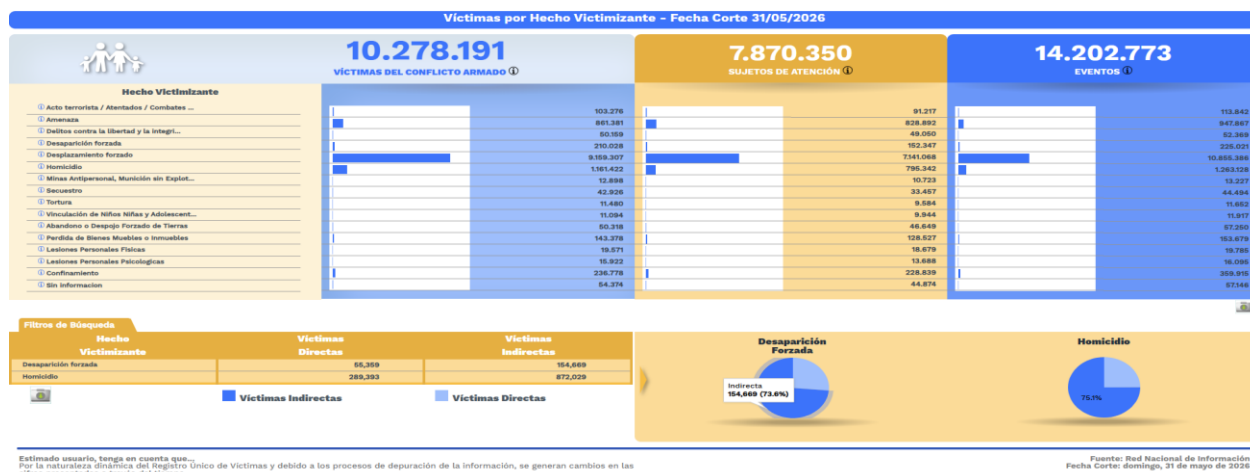
ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 21 de 75



Fuente: Unidad de víctimas. Consulta realizada con corte al 09/06/2026.

MUJER CABEZA DE FAMILIA:

Para los efectos de la Ley 82 de 1993, "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia", entiéndase por mujer de cabeza de familia, quien siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Para el año 2026, las estadísticas de adultos mayores en Colombia reflejan una de las transformaciones demográficas más aceleradas de la región. Basado en las proyecciones del DANE y los informes de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se puede detallar lo siguiente:

Demografía y Composición

Población Total: Se estima que para 2026 existen aproximadamente **8.1 millones** de personas mayores de 60 años en el país.

Índice de Envejecimiento: Este indicador ha subido a **68.2**, lo que significa que por cada 100 menores de 15 años, hay casi 70 adultos mayores.

Feminización de la vejez: Las mujeres representan el **55.3%** de esta población. La esperanza de vida para las mujeres en 2026 se sitúa en los **80.4 años**, mientras que para los hombres es de **74.1 años**.

Situación Socioeconómica

Cobertura Pensional: Solo el **28%** de los adultos mayores de 60 años cuenta con una pensión contributiva efectiva.

Vulnerabilidad: Cerca del **45%** de la población mayor se encuentra en niveles de pobreza monetaria o multidimensional, dependiendo mayoritariamente de programas de transferencia como "Colombia Mayor".

- **Mercado Laboral:** El **32%** de los hombres mayores de 60 años continúa activo en el mercado laboral, principalmente en la informalidad o en el sector agrícola (en línea con la Ley 2046 de compras locales que beneficia a pequeños productores).

Salud y Dependencia

- ❖ **Multimorbilidad:** El **62%** de los adultos mayores presenta dos o más condiciones crónicas (hipertensión, diabetes o enfermedades respiratorias).
- ❖ **Discapacidad:** Aproximadamente el **40%** de los adultos mayores de 2026 reporta alguna limitación funcional o discapacidad que requiere asistencia de un cuidador.
- ❖ **Afiliación a Salud:** La cobertura es casi universal (**98.5%**), aunque la calidad y oportunidad en la entrega de medicamentos y citas de especialistas sigue siendo la principal barrera.

ESTUDIO DEL SECTOR

Distribución Territorial

Los departamentos que presentan el mayor "estrés demográfico" por envejecimiento en 2026 son:

- **Quindío** (El departamento más envejecido del país).
- **Caldas.**
- **Risaralda.**
- **Tolima.**
- **Valle del Cauca.**

Como consecuencia del proceso de transición demográfica, es decir, del descenso en las tasas de fecundidad y mortalidad, la tasa de crecimiento de la población colombiana ha disminuido gradualmente desde casi un 3 % en la década de 1960, hasta un 1.1 % en la actualidad, y se espera que converja a cero en el largo plazo, hasta situarse en un 0.1 % en el 2050. Se estima que la población aumente de 48 millones de personas hoy en día a 61 millones en el 2050. Aparte de los retos que en sí mismo representa ese incremento en la población total, el país enfrentará en las próximas décadas un proceso de envejecimiento poblacional, consecuencia de las tasas de crecimiento cada vez menores.

El envejecimiento se observará en sus tres expresiones: 1) el envejecimiento demográfico, el cual consiste en el incremento sistemático de la proporción de personas mayores en la población total; 2) el envejecimiento doméstico, que se refiere al aumento de la proporción de personas de 60 años o más en el hogar o al aumento del promedio de personas mayores por hogar y; 3) el envejecimiento individual, que corresponde al incremento de la edad cronológica de las personas. A lo largo del periodo de estudio de esta investigación, 1985-2050, la población de 60 años o más es la que más crece en términos absolutos: su tamaño aumenta en casi siete veces, mientras que la población de 15-59 años no llega a duplicarse y la menor de 15 permanece estable. Por ende, la participación de las personas mayores en la población total aumenta sustancialmente y lo hará de manera muy acelerada en las décadas venideras. En efecto, la población de 60 años y más, que representaba apenas el 7 % de la población total en 1985, pasa al 10 % en la actualidad y llegará al 23 % en el 2050.

Los cambios en la estructura etaria de la población son aún más evidentes cuando se tiene en cuenta que dentro de la población de 60 años o más hay también un proceso muy notorio de envejecimiento relativo. Mientras que la población total de Colombia se duplica entre 1985 y el 2050 –pasa de 31 millones a 61

ESTUDIO DEL SECTOR

millones de personas—, el grupo de población entre 60 y 70 años se multiplica por 6.4 y el de 80 años o más se multiplica por 17. Este último grupo de personas muy mayores, que estaba constituido por 180 mil personas en 1985, hoy es de 670 mil y llegará en el 2050 a 3.1 millones de personas. El proceso de transición demográfica y, por ende el proceso de envejecimiento demográfico no ha sido ni será homogéneo en el país. En términos geográficos, las zonas urbanas y, dentro de estas, las ciudades caracterizadas por una mayor modernidad tienen un proceso de envejecimiento más acelerado. Así, por ejemplo, hoy día el 15 % de la población de Medellín tiene 60 años o más, mientras que en Riohacha ese porcentaje es tan solo del 6.8 %. Se espera que estos diferenciales regionales se acentúen con el tiempo: en el 2050, alrededor de la tercera parte de la población de Medellín (32.7 %) tendrá 60 años o más, mientras que el porcentaje de Riohacha será similar al que tiene hoy día Medellín (14 %). El envejecimiento doméstico, medido como la proporción de hogares con una o más personas mayores, es aún más importante que el envejecimiento demográfico: en el 2010, cerca de uno de cada tres hogares colombianos contaba con la presencia de personas mayores, a pesar de que solo una de cada diez personas era mayor.

Por otra parte, aunque en el 2010 prevalecían los arreglos multigeneracionales en los hogares con personas mayores (en el 77 % de estos hogares), el porcentaje de hogares unipersonales y de hogares en los que solo vive la pareja ha aumentado significativamente en las últimas dos décadas: en el 2010, el 3.3 % de los hogares con personas mayores era unipersonal y el 5.7 % estaba conformado solo por personas mayores. Su presencia en los hogares no necesariamente se asocia a una “carga” o dependencia de la persona mayor. Por el contrario, en una proporción importante de las familias, los jefes de hogar son personas mayores. En el 2010, uno de cada cuatro hogares era liderado por una persona mayor, y en el 77.4 % de los hogares con personas mayores el jefe de hogar era una de ellas, mientras que en tan solo un 7 % de los hogares con jefe de hogar menor de 60 años vivían personas mayores. El proceso de envejecimiento implica también un envejecimiento individual. La expectativa de vida al nacer, que aumenta paulatinamente, llegará en el 2050 a 83.4 años en las mujeres y a 77.5 años en los hombres, es decir, cinco años más que hoy en día. Pero también aumenta la expectativa de vida condicionada a los 60, a los 70 o a los 80 años, esto es, aumenta el número promedio de años que una persona espera vivir tras haber alcanzado esas edades. Se estima que la expectativa de vida a partir de los 60 años sea, en el 2050, de 25.9 años en las mujeres (que vivan hasta los 86 años) y de 22.2 años en los hombres (que vivan hasta los 82 años). Es decir, la población colombiana alcanza cada vez una mayor longevidad, especialmente las mujeres, lo cual implica una feminización del envejecimiento poblacional.

El aumento en el número absoluto y relativo de las personas mayores y de los años adicionales que estas vivirán —expresiones del envejecimiento poblacional que se acelerará en las próximas décadas— tendrá, por supuesto, enormes implicaciones económicas y sociales, tanto positivas como negativas. Para los hacedores de política pública, estas implicaciones en temas relacionados con pensiones, apoyo económico para la vejez, servicios de salud y necesidades de cuidado, entre otros, son un reto. El Estado, la familia y en general la sociedad colombiana deben prepararse tanto para aprovechar las oportunidades que pueda ofrecer el envejecimiento poblacional, como para enfrentar los desafíos que este supone, como por ejemplo disponer y asignar más recursos financieros y humanos para la población mayor, con los costos económicos adicionales que esto implica. De forma paralela a esta realidad del envejecimiento demográfico y a partir de los hallazgos de la investigación cualitativa, la población reconoce el envejecimiento como un proceso inexorable de llegada a una etapa final de la vida, independientemente del grupo social, la zona de residencia o la edad. Sin embargo, la concepción de preparación para la vejez en general no es clara y cada persona entiende o aplica la preparación a su manera. Por ello mismo podemos concluir que no hay un proceso de preparación iniciado de manera consciente en una etapa temprana o previa a la vejez. En ese sentido, es imperativo que, como país, se desarrollen estrategias educativas y comunicativas que promuevan no solo la preparación para la vejez, sino una nueva mirada, más positiva, del envejecimiento. Desde la niñez, y durante cada una de las etapas de la vida, se debe brindar toda la información posible para hacer de este un proceso natural, consciente y preparado, en el que se pueda seguir construyendo un proyecto de vida para cada persona y para quienes la rodean: https://www.saldarriagaconcha.org/wp-content/uploads/2019/01/pm_proceso_envejecimiento.pdf

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos. (Convención de la ONU, 2006, y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud, OMS, 2002).

De acuerdo con los reportes más recientes del **DANE** y el **Ministerio de Salud**, con actualizaciones a **febrero y marzo de 2026**, la situación de la población con discapacidad en Colombia refleja avances significativos en certificación y nuevas obligaciones legales de inclusión laboral.

Caracterización Demográfica y Territorial

- **Volumen Poblacional:** Se estima que entre el **4,3% y el 6%** de la población colombiana vive con alguna discapacidad, lo que representa un rango de **2,65 a 3,1 millones de personas**.
- **Concentración Geográfica:** El **50,5%** de la población registrada se concentra en cinco entidades territoriales: **Bogotá (18,3%)**, Antioquia (13,8%), Huila (5,1%), Santander (4,7%) y Cali (4,2%).
- **Composición por Sexo:** Existe una marcada feminización de la discapacidad; el **54,6%** de esta población son mujeres, frente al **45,4%** de hombres, brecha que se acentúa en edades avanzadas debido a la mayor sobrevivencia femenina.
- **Distribución Etaria:** La discapacidad es prevalente en adultos mayores (**39%**), seguidos por adultos de 28 a 59 años (**37%**), jóvenes (**15%**) y niños o adolescentes (**8%**).

Mercado Laboral y Obligatoriedad de Contratación

- **Brecha de Empleo:** A inicios de 2026, solo el **23,5%** de las personas con discapacidad participan en el mercado laboral, una cifra drásticamente inferior al **66,4%** de la población general.
- **Desocupación:** La tasa de desocupación para este grupo se sitúa en el **8,4%**, mientras que para las personas sin discapacidad es del **7,7%** (dato a febrero de 2026).
- **Nueva Legislación (Junio 2026):** A partir de **junio de 2026**, el cumplimiento de cuotas de contratación de personas con discapacidad será **obligatorio** para empresas con más de 100 trabajadores, bajo el marco de la reciente reforma laboral y la Ley 2466 de 2025.
- **Incentivos en Sector Público:** Procesos de selección vigentes, como los de la **DIAN**, han reservado vacantes exclusivas para esta población en niveles asistencial, técnico y profesional, exigiendo el certificado oficial de discapacidad vigente.

Educación y Salud

- **Nivel Educativo:** Persiste una brecha crítica; el acceso a la educación superior es de apenas **17 de cada 100** personas con discapacidad. Además, existe una diferencia de **29 puntos porcentuales** en el nivel educativo general comparado con la población sin discapacidad.
- **Certificación y Salud:** Al cierre de 2025 y enero de 2026, el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (**RLCPD**) es la herramienta oficial para la gestión de derechos, con metas de triplicar el número de personas certificadas para finales de 2026.

- **Pertenencia Étnica:** Dentro de la población con discapacidad que se autorreconoce étnicamente, el **72,6% es indígena** y el **26,8% es afrodescendiente**, raizal o palenquero.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 23,1%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,0%, lo que significa una diferencia negativa de 43,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,7 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 21,1% y para la segunda de 61,8%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 8,4% para la población con discapacidad y 7,7% para las personas sin discapacidad. Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-oct-dic2025.pdf>

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con la ECV de 2024 alrededor de 3 millones 737 mil personas se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras en el país, lo que equivale al 7,1% de la población nacional. Dado que la ECV es una encuesta por muestreo probabilístico, esa cantidad corresponde a una estimación que tiene un margen de error. Según los límites del intervalo de confianza de los estimadores, el número oscila entre 3 millones 537 mil y 3 millones 937 mil personas y el porcentaje correspondiente varía entre 6,7% y 7,5%.

La mayoría de las personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras residen en las cabeceras municipales del país (cerca de 2 millones 363 mil), mientras que las demás habitan en centros poblados y rural disperso (aproximadamente 1 millón 374 mil).

En términos relativos (frente a la población total de cada área), la proporción de personas que se autorreconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras es superior en los centros poblados y rural disperso (11,1%), en comparación con las cabeceras (5,8%).



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 28 de 75

Tabla 1. Personas según autorreconocimiento étnico-racial (miles/%)
Total nacional y área
2024

Grupo étnico-racial	Total nacional		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
	Personas	%	Personas	%	Personas	%
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	3.683	7,0	2.318	5,7	1.365	11,0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	42	0,1	40	0,1	2	0,0
Palenquero/a de San Basilio	12	0,0	6	0,0	7	0,1
Negro/a, afrodescendiente, raizal o palenquero/a	3.737	7,1	2.363	5,8	1.374	11,1
Indígena	2.225	4,2	513	1,3	1.712	13,8
Gitano/a (Rom)	3	0,0	2	0,0	0	0,0
Ningún grupo étnico-racial	46.881	88,7	37.589	92,9	9.292	75,1
Total	52.845	100,0	40.467	100,0	12.378	100,0

Fuente: DANE, ECV.

* Los coeficientes de variación de las estimaciones (absolutas y relativas) para raizales, palenqueros/as y gitanos/as superan el 15%.

La mayor parte de la población que se autorreconoce negra, afrodescendiente, raizal o palenquera en el país habita en el departamento del Valle del Cauca (cerca de 821 mil personas, que representan el 22,0% del total nacional), seguido de Bolívar (477 mil personas, con el 12,8%), Antioquia (474 mil personas, con el 12,7%), Nariño (438 mil personas, con el 11,7%) y Chocó (419 mil personas, con el 11,2%). En cuanto al peso de esa población en el total de personas de cada departamento (ver gráfico siguiente), el más alto se registra en Chocó (74,4% de su población se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera), seguido de San Andrés (57,3%), Nariño (26,8%), Bolívar (20,9%), Valle (17,6%), Cauca (15,5%) y La Guajira (14,6%)

El análisis por área revela que en las cabeceras también es mayor la proporción de mujeres que se identifican negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras frente a los hombres (52,6% y 47,4% respectivamente), mientras que en los centros poblados y rural disperso el peso de los hombres es ligeramente superior al de las mujeres (50,2% y 49,8%, en su orden). Con respecto a la distribución por rangos de edad, los menores de 0 a 5 años representan el 8,4% de la población que se identifica negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, los niños/as de 6 a 11 años el 11,1%, los adolescentes de 12 a 17 años el 11,7%, los jóvenes de 18 a 28 años el 17,2%, los adultos de 29 a 59 años el 39,5%, mientras que los adultos mayores (de 60 años y más) constituyen el 12,1%. Las diferencias más destacables de la distribución de las personas que se reconocen negras, afrodescendientes, raizales o palenqueras por grupos de edad y áreas tienen que ver con el mayor peso de la primera infancia en centros poblados y rural disperso

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

ESTUDIO DEL SECTOR

en comparación con las cabeceras (10,3% y 7,2%, respectivamente) y las proporciones más altas de jóvenes de 18 a 28 años y adultos de 29 a 59 años en estas últimas frente a los primeros (en su orden 18,3% y 15,2%, en el caso de jóvenes, y 40,7% y 37,5% en el de adultos).

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-NARP-ECV-2024.pdf>

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN

Según la Agencia para la reincorporación y normalización, existen tres procesos a saber: La reintegración regular, que contempla el abordaje integral de la persona en proceso de reintegración y su familia a través de ocho dimensiones (personal, familiar, salud, educativa, productiva, seguridad ciudadana y hábitat), que inciden en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades conducentes al ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco legal; la reintegración especial que promueve la reintegración de las personas postuladas a la Ley 975 de 2005, una vez recobren su libertad efectiva mediante el acceso a los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica y formación para el trabajo, promoviendo habilidades que les permita ser sostenibles en la legalidad y cumplir con los compromisos adquiridos con las víctimas en materia de reparación simbólica y la reincorporación mediante un proceso integral y sostenible excepcional y transitorio, que considere los intereses de la comunidad de las Farc-Ep en proceso de reincorporación, sus integrantes y sus familias orientado al fortalecimiento del tejido social en los territorios a la convivencia y la reconciliación entre quienes los habitan; así mismo al despliegue y el desarrollo de la actividad productiva y de la democracia local.

De acuerdo con el informe ARN en Cifras con corte al 09 de junio de 2026, el proceso de reincorporación en Colombia presenta los siguientes avances clave:

Población y Estabilización Económica

- Población Acreditada: Se registran 14.396 personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Población en Proceso: Actualmente hay 10.979 personas vinculadas activamente al proceso de reincorporación.
- Ubicación: La gran mayoría de los excombatientes, 9.453 personas, residen fuera de los antiguos ETCR, mientras que 1.526 permanecen dentro de ellos.
- Bancarización: El 95% de la población (13.550 personas) ya se encuentra bancarizada.

ESTUDIO DEL SECTOR

- Recursos: Entre agosto de 2022 y abril de 2026, los desembolsos totales para la estabilización económica ascienden a \$585.077 millones de pesos.

Proyectos Productivos

- Beneficiarios: Un total de 11.361 excombatientes se han beneficiado de proyectos productivos.
- Proyectos Aprobados: Se han aprobado 6.206 proyectos destinados a la generación de ingresos sostenibles.
- Inversión: El total de recursos destinados a estos proyectos alcanza los \$106.618 millones.

Derechos Fundamentales y Educación

- Salud y Pensión: Existe una cobertura casi total en salud con el 99,8% (10.961 afiliados) y una cobertura en pensión del 95,8% (10.524 afiliados).
- Educación: Al corte de marzo de 2026, se destacan las siguientes vinculaciones formativas:
 - 0 personas en el Modelo Arando la Educación.
 - 90 personas vinculadas a ofertas públicas o privadas.
 - 16 personas recibiendo asistencia en educación superior.
 - 927 personas en el Modelo Maestro Itinerante.

Entornos de Reincorporación

- Se han implementado 42 entornos productivos para fortalecer las capacidades de la población en proceso de reincorporación.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 31 de 75



https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_Abril_30_2026.pdf

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de la Ley 2069 de 2020, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden al **suministro de elementos de ayudas técnicas para uso de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio de Palmira** de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA EXIGIDOS GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en la GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES que orienta a las entidades para que el gasto público no solo adquiera bienes o servicios, sino que genere impactos positivos en el desarrollo del país. Se fundamenta en tres pilares:

Eje Social: Busca reducir la desigualdad mediante la inclusión laboral de grupos vulnerables (personas con discapacidad, mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto) y la exigencia de condiciones de trabajo digno en toda la cadena de suministro.

Eje Ambiental: Promueve la adquisición de productos con menor huella de carbono, el uso de materiales biodegradables, la eficiencia energética y la gestión responsable de residuos para proteger los recursos naturales.

Eje Económico y Ético: Incentiva el apoyo a las Mipymes locales y el comercio justo, asegurando que el proceso de selección sea transparente y que los proveedores cumplan con estándares de integridad y derechos humanos.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

De acuerdo con las consultas realizadas en las diferentes fuentes anteriormente expuestas, no fue posible evidenciar que dentro de los diferentes grupos analizados exista información referente al ofrecimiento de los servicios objeto del presente proceso, por lo tanto, es posible concluir que en cuanto al artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA de la Ley 2069 de 2020, en donde establece que las entidades dispondrán de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional garantizando las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual; para el presente proceso de acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el objeto del proceso no se dará aplicación debido a que los servicios corresponden a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA de acuerdo con la justificación técnica siendo este proceso de gran importancia para el cumplimiento de la misión del Municipio de Palmira y dado que no fue posible determinar tampoco si exista en el mercado personas naturales o jurídicas que tengan la calidad que establece el precitado artículo encaminado a que la ejecución del contrato resultante se realice con personas que acrediten las características poblacionales para la promoción del desarrollo en la contratación pública de que trata la Ley 2069 de 2020.

Aspectos técnicos

A continuación se hace referencia a los insumos requeridos para la prestación del servicio de vacunación y buen funcionamiento del centro de acopio municipal. (*Información tomada del Manual Técnico Administrativo del PAI Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI, tomo 7*), en lo referente a la limpieza de cuarto frío, refrigeradores, termos y cajas térmicas, entre otros.

Puesto que es responsabilidad de la Secretaría de Salud, el garantizar las condiciones de almacenamiento de los inmunobiológicos e insumos y el evitar la contaminación y afectación de los mismos, a través de la limpieza y desinfección de las instalaciones del Centro de Acopio Municipal, los equipos y elementos que se disponen para el manejo de la Cadena de Frío de acuerdo al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), se requiere contar con los siguientes elementos:

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Cantidad
1	Jeringa hipodérmica de 2 mL con aguja 23G x 1"	Caja x 100 unidades	Descripción y uso Jeringa hipodérmica desechable, estéril, de un solo uso, para administración parenteral de medicamentos y biológicos, así como para la extracción de fluidos. Descartable de manera segura para prevenir la propagación de infecciones. Características técnicas	400



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 34 de 75

			• Capacidad: 2 mL, con escala graduada impresa de forma legible, precisa e indeleble. • Cilindro: Polipropileno transparente de alta nitidez para visualizar el contenido y la presencia de burbujas. • Émbolo: Con sello/empaque de elastómero que garantice deslizamiento suave, hermeticidad y ausencia de fugas o retroceso. • Cono/conexión: Tipo Luer (luer slip o luer-lock) compatible con convencionales. • Aguja incluida: Calibre 23G x 1" ($\approx 0,6$ mm x 25 mm), bisel triple, acero inoxidable siliconizado, con capuchón protector. • Composición: Libre de látex y PVC; libre de pirógenos. • Esterilización: Óxido de etileno; cada unidad en envase individual estéril (grado médico). Empaque, rotulado y vigencia • Empaque: Caja x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento. • Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. • Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	
2	Aguja hipodérmica 23G x 1"	Caja x 100 unidades	Descripción y uso • Aptas para inyección intravenosa, intramuscular, subcutánea e intraarterial; complemento de cualquier jeringa convencional con cono adaptador tipo luer o luer-lock. Características técnicas • Calibre y longitud: 23G x 1" ($\approx 0,6$ mm de diámetro x 25 mm de longitud). • Cánula: Acero inoxidable tribiselado, de pared fina, superficie siliconizada para reducir el dolor de punción. • Cabezal: Cuerpo de sujeción transparente en polipropileno, coloreado para diferenciar el calibre conforme ISO 6009. • Conexión: Luer-Lock. • Normatividad: Cumple ISO 7864 y DIN 13097. • Composición: No contiene látex ni PVC; libre de pirógenos. • Esterilización: Óxido de etileno; envase unitario estéril. Empaque, rotulado y vigencia • Empaque: Caja x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, lote, fecha de fabricación y vencimiento. • Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. • Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	50
3	Termómetro infrarrojo industrial (sin contacto)	Unitario	Descripción y uso • Termómetro infrarrojo tipo pistola, de medición sin contacto, para verificar de forma instantánea la temperatura de vacunas, termos portátiles, paquetes/pilas de frío y cajas térmicas dentro de la cadena de frío. Características técnicas • Rango de medición: Debe cubrir el rango de cadena de frío, con lecturas negativas (sugerido: -50°C a $+380^{\circ}\text{C}$ — confirmar según necesidad). • Resolución: $0,1^{\circ}\text{C}$. • Exactitud: $\pm 1^{\circ}\text{C}$ o $\pm 1,5\%$ de la lectura. • Relación distancia–punto (D:S): $\geq 12:1$. • Emisividad: 0,95 (fija o ajustable). • Tiempo de respuesta: Inferior a 1 segundo.	2

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 35 de 75

			• Mira láser: Puntero láser para apuntado preciso. • Pantalla: LCD retroiluminada, selección °C/°F. • Funciones: Apagado automático e indicador de batería baja. • Alimentación: Batería (9V o AA), incluida. • Accesorios/garantía: Manual en español; certificado o constancia de calibración deseable.	
4	Guantes de nitrilo de examen — Talla S	Caja x 100 unidades	Descripción y uso • Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas • Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). • Polvo: Libre de polvo (sin talco). • Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. • Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). • Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. • Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. • Talla: S. Empaque, rotulado y vigencia • Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. • Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. • Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	110
5	Guantes de nitrilo de examen — Talla M	Caja x 100 unidades	Descripción y uso • Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas • Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). • Polvo: Libre de polvo (sin talco). • Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. • Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). • Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. • Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. • Talla: M. Empaque, rotulado y vigencia • Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. • Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. • Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	85
6	Guantes de nitrilo de uso doméstico — Talla M	Par	Descripción y uso • Guante reutilizable de nitrilo, de uso doméstico o industrial liviano, para labores de aseo, limpieza y desinfección de áreas. Características técnicas	6

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 36 de 75

			- Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural. - Longitud: Mínimo 40 cm, desde la punta de los dedos hasta el extremo del puño, cubriendo el antebrazo. - Espesor: No menor a 0,38 mm ($\pm 0,05$ mm). - Forro interno: Preferiblemente flocado (algodón) para confort y absorción de transpiración. - Textura: Antideslizante en palma y dedos para mejor agarre. - Resistencia: A detergentes, desinfectantes y agentes químicos de uso común. - Color: Azul, verde o amarillo. - Talla: M.	
7	Guantes de nitrilo de uso doméstico — Talla L	Par	Descripción y uso - Guante reutilizable de nitrilo, de uso doméstico o industrial liviano, para labores de aseo, limpieza y desinfección de áreas. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural. - Longitud: Mínimo 40 cm, desde la punta de los dedos hasta el extremo del puño, cubriendo el antebrazo. - Espesor: No menor a 0,38 mm ($\pm 0,05$ mm). - Forro interno: Preferiblemente flocado (algodón) para confort y absorción de transpiración. - Textura: Antideslizante en palma y dedos para mejor agarre. - Resistencia: A detergentes, desinfectantes y agentes químicos de uso común. - Color: Azul, verde o amarillo. - Talla: L.	6
8	Guantes de nitrilo de examen — Talla XL	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). - Polvo: Libre de polvo (sin talco). - Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. - Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). - Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. - Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. - Talla: XL. Empaque, rotulado y vigencia - Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. - Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	25
9	Jabón líquido detergente-desinfectante de uso hospitalario	Galón	Descripción y uso - Detergente desinfectante para limpieza y desinfección de superficies y áreas de uso hospitalario. Características técnicas - Composición: Alcohol etílico (180 g/kg) + cloruro de didecildimetilamonio (160 g/kg), amonio cuaternario de última generación, más tensoactivos y perfume. - Acción: Bactericida, fungicida y virucida sobre superficies.	6

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 37 de 75

			- Presentación: Galón ($\approx 3,785$ L) con tapa de seguridad. - Características: Biodegradable; pH compatible con superficies; incluye instrucciones de dilución y uso. Documentación - Soportes: Ficha de datos de seguridad (FDS/MSDS) y notificación/registro sanitario INVIMA correspondiente. - Rotulado: Composición, lote, fecha de vencimiento y precauciones de manejo.	
10	Desinfectante de superficies en spray	Unitario	Descripción y uso - Producto desinfectante de superficies en presentación spray, listo para usar. Características técnicas - Principio activo: Amonio cuaternario o glutaraldehído. - Presentación: Envase de 500 mL con válvula atomizadora / gatillo. - Acción: Bactericida, fungicida y virucida. Documentación - Soportes: Notificación/registro sanitario INVIMA y ficha de datos de seguridad. - Rotulado: Composición, instrucciones de uso, lote, vencimiento y precauciones.	24
11	Paños de microfibra desechables	Paquete	Descripción y uso - Paños de un solo uso para limpieza y aplicación de desinfectantes en superficies. Características técnicas - Material: Microfibra sintética (mezcla de poliéster y poliamida). - Tipo: Desechable / de un solo uso. - Dimensiones: Aproximadamente 30 cm x 30 cm (± 2 cm). - Gramaje: Mínimo 40 g/m². - Desempeño: Alta absorción y retención de partículas; no deja pelusa; compatible con desinfectantes. - Color: Variado o según disponibilidad del proveedor (no transferible / no destiñe). - Empaque: Paquete por 20 paños	40
12	Caja térmica de 6,3 litros (cadena de frío)	Unitario	Descripción y uso - Contenedor isotérmico para conservación y transporte de biológicos/vacunas dentro de la cadena de frío. Características técnicas - Capacidad 6,3 L - Construcción: Cuerpo en polipropileno de alta densidad con aislamiento térmico en poliuretano; tapa con cierre hermético. - Dimensiones externas: 64 (L) x 51 (W) x 46 (H) cm. - Dimensiones internas: 33,2 (L) x 21 (W) x 9 (H) cm. - Paquetes fríos: Debe incluir el juego de paquetes/acumuladores de frío requeridos para su operación. - Precalificación: Preferiblemente con precalificación PQS/OMS para cadena de frío del PAI.	2
13	Caja térmica de 16 litros (cadena de frío)	Unitario	Descripción y uso - Contenedor isotérmico de mayor autonomía para conservación y transporte de biológicos/vacunas dentro de la cadena de frío. Características técnicas - Capacidad 16 L - Construcción: Polipropileno de alta densidad con aislamiento en poliuretano; espesor de pared 65 – 115 mm; tapa con cierre hermético.	1

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 38 de 75

			• Dimensiones externas: 65 (L) x 65 (W) x 37 (H) cm. • Dimensiones internas: 48 (L) x 48 (W) x 21 (H) cm. • Capacidad de carga útil: 24 unidades de 600 mL. • Autonomía térmica: Más de 73 horas con paquetes fríos. • Paquetes fríos: Debe incluir el juego de paquetes/acumuladores de frío requeridos. • Precalificación: Preferiblemente con precalificación PQS/OMS para cadena de frío del PAI.	
14	Carro transportador de cajas térmicas	Unitario	Descripción y uso • Carro plegable para el transporte seguro de cajas térmicas y cargas dentro de las instalaciones y operativos. Características técnicas • Capacidad de carga: 453 kg. • Estructura: Aluminio, resistente, que mantiene las cargas seguras y equilibradas. • Bandeja: En acero. • Ruedas: Llantas para trabajo pesado. • Plegabilidad: Fácilmente plegable para transporte y almacenamiento. • Resistencia: Resistente a la humedad. • Dimensiones: 55 cm x 53 cm x 122 cm. • • Peso: 13,2 kg.	1

Aspectos regulatorios

Norma	Aspecto Regulado	Aplicación al Proceso
Constitución Política de Colombia (1991)	Principios de la función administrativa y prestación de servicios públicos.	Fundamenta las actuaciones de la entidad bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Regula la actividad contractual de las entidades estatales y los principios que rigen el proceso de contratación.
Ley 1150 de 2007	Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.	Establece las modalidades de selección y criterios de escogencia objetiva.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción.	Fortalece los mecanismos de transparencia y control en la contratación pública.
Decreto 1082 de 2015	Reglamentación del Sistema de Compra Pública.	Regula el procedimiento de mínima cuantía, los estudios previos, análisis del sector y publicación en SECOP.

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Norma	Aspecto Regulado	Aplicación al Proceso
Ley 1712 de 2014	Transparencia y acceso a la información pública.	Obliga a la publicación de la información contractual y garantiza el acceso ciudadano.
Ley 2069 de 2020	Emprendimiento y fortalecimiento de MIPYMES.	Promueve la participación de micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.
Decreto 1860 de 2021	Reglamentación de la Ley 2069 de 2020.	Establece medidas para promover la participación de MIPYMES en compras públicas.
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional.	Regula el manejo de sustancias químicas y condiciones sanitarias de productos utilizados en salud pública.
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."	ARTÍCULO 44. Competencias de los municipios. Corresponde a los municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones, sin perjuicio de las asignadas en otras disposiciones: 44.3. De la salud pública. 44.3.4. Formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis."
Ley 2406 de 2024	Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y se dictan otras disposiciones	Principios Rectores del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Gratuidad - modernización y actualización del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
Decreto 780 de 2016	Decreto Único Reglamentario del Sector Salud.	Contiene disposiciones relacionadas con salud pública, vigilancia sanitaria y promoción de la salud.
Decreto 1496 de 2018	Sistema Globalmente Armonizado (SGA).	Regula la clasificación y etiquetado de sustancias químicas objeto de adquisición.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.	Regula aspectos ambientales relacionados con sustancias químicas y residuos peligrosos.

ESTUDIO DEL SECTOR

Norma	Aspecto Regulado	Aplicación al Proceso
Decreto 351 de 2014	Gestión integral de residuos generados en atención en salud.	Aplica al manejo y disposición final de residuos derivados de los insumos adquiridos.
Resolución 2184 de 2019	Código de colores para separación de residuos.	Aplica a la gestión de residuos generados durante las actividades de salud pública.
Normatividad INVIMA vigente	Registros sanitarios y autorizaciones.	Exige que los productos ofertados cuenten con los registros o autorizaciones requeridas para su comercialización en Colombia.

Acuerdos comerciales

Un acuerdo comercial es un tratado entre dos o más partícipes con el propósito de incrementar el intercambio de bienes, servicios o inversiones entre ellos. El acuerdo comercial se realiza con el objetivo principal de mejorar la economía de cada una de las partes involucradas al momento de hacer crecer sus negocios.

En virtud de lo señalado en el numeral 8, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, donde reza que:

“La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía”

De conformidad con lo antes expuesto y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta en la modalidad de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales.

Acuerdos Marco de Precios

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y

ESTUDIO DEL SECTOR

(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimos de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

A la fecha no hay un Acuerdo Marco de Precios que se ajuste al requerimiento técnico del bien o servicio a contratar de la entidad.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Salud Palmira recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la compra de elementos para desarrollar las diferentes actividades que requiere llevar a cabo esta dependencia, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Palmira, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Palmira

A continuación, se presentan procesos de Contratación con objeto similar, adelantados por el Municipio de Palmira.

Tabla 2: Procesos de contratación analizados del Municipio de Palmira para adquisición de insumos para garantizar el desarrollo de actividades de la Secretaría de salud

NUMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	LINK
MP-1388-2021	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA CANINOS Y FELINOS.	\$ 24.910.500	Mínima Cuantía	MEDICLINICOS Ltda	1mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2318709&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MP-2393-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	\$ 41.315.646	Mínima Cuantía	QUIMITRÓNICA	1mes	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5434237&utm_source

Tabla 3: procesos de contratación analizados de otras entidades estatales la compra de insumos para garantizar el desarrollo de actividades de la Secretaría de Salud

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	LINK
MC-VLL-CLEM-0003-2023	SENA REGIONAL VALLE	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA FORMACIÓN Y ACTIVIDADES SANITARIAS	\$115.968.000	Mínima Cuantía	HAROLD JAVIER CORDERO CAMPOS	4 MESES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5086462&utm_source



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 43 de 75

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROVEEDOR	PLAZO	LINK
SG-MIC-001-2024	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS Y BIOSEGURIDAD	\$61.577.611	Mínima Cuantía	CONSORCIO EPP GOBERNACIÓN	1 MES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6084677
SS-MC-013-2019	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE SALUD	ADQUIRIR EQUIPOS E INSUMOS DE LA RED DE FRIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	\$16.964.640	Mínima Cuantía	AGROVET MEDICA SAS	1 MES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.864427&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SLS-MC-21-24	ALCALDIA MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER	\$23.000.000	Mínima Cuantía	ENRUTA TRADE SAS	1 MES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2284996

Procesos de Contratación de otras entidades internacionales u organizaciones del sector privado

NO APLICA

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

a) Modalidad de Contratación

Con base en la información consultada de los diferentes procesos de contratación, se observa que el 100% de los procesos de contratación revisados están enmarcados en la modalidad de selección de mínima cuantía el cual es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

b) Plazo del contrato

El plazo de los procesos analizados oscila entre uno (1) y cuatro (4) meses, evidenciando que las entidades, en su mayoría desarrollan este tipo de procesos con vigencia de un (1) mes.

c) Experiencia exigida al proveedor

Tabla 04: Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación para la Compra de Insumos para la Dimensión Transmisibles (Neveras isotérmicas, Cajas térmicas, paquetes fríos, Termómetros infrarrojos, Elementos de protección personal, productos para desinfección y limpieza del centro de acopio)

NUMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
MP-1388-2021	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados por el mismo proponente que sumen por lo menos el 100% del presupuesto oficial. Este requisito deberá ser acreditado con certificaciones y/o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde se pueda evidenciar actividades similares al objeto del presente proceso donde se relacionen la venta de insumos que tenga relación con los del presente proceso, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.
MP-2393-2024	Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de CERTIFICACIONES Y/O ACTAS DE TERMINACIÓN Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN de contratos ejecutados y terminados por el mismo proponente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. La experiencia acreditada deberá ser igual a la requerida por la ALCALDÍA DE PALMIRA y conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares que refieren a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA"
MC-VLL-CLEM-0003-2023	En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las Acciones de formación que realiza el centro. Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica así: i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso. ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción. (*si el acta de liquidación de contratos publicados en SECOP I y II, se puede verificar por el equipo evaluador en las respectivas páginas, no requiere anexar copia de dicho documento, para casos si se requiere)



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 45 de 75

NUMERO DE PROCESO	EXPERIENCIA SOLICITADA EN CONTRATOS SIMILARES ANALIZADOS
	iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*. iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación.
SG-MIC-001-2024	La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación de Formato 3 - Experiencia y (i) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4 Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.
SS-MC-013-2019	Es la experiencia del proponente que se relacionan directamente con el objeto contractual proceso de selección determinado, respecto de la verificación de las condiciones de los proponentes. en un El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 75% del valor total del presupuesto oficial, ejecutados con anterioridad a la fecha del cierre presente convocatoria, que sean del mismo objeto contractual o similares al requerido
SLS-MC-21-24	Para la acreditación de la experiencia específica del presente proceso, el proponente a uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia de máximo Dos (02) contratos celebrados y liquidados con Entidades del estado y/o del sector privado y cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del contrato y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente proceso. En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones o documentación presentada haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará según el porcentaje de participación, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta y adjuntar el documento respectivo de la constitución del consorcio o unión temporal que acredite la asociación respectiva. Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas de acta de liquidación, o actas de recibo final, o de un documento en el que certifique el cumplimiento a satisfacción.

d) Garantías exigidas

Tabla 04: Análisis de garantías exigidas en los procesos de contratación para la Compra de Insumos requeridos por parte de la Secretaría de Salud



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 46 de 75

NUMERO DE PROCESO	AMPARO	MONTO/BASE DE LIQUIDACION	VIGENCIA
MP-1388-2021	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de la ejecución del contrato y dos (2) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de la ejecución del contrato y siete (7) meses más.
MP-2393-2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo de ejecución de este y seis (06) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo de ejecución de este y seis (06) meses más.
MC-VLL-CLEM-0003-2023	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y 12 meses más
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y 12 meses más
SG-MIC-001-2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y seis (6) meses más
SS-MC-013-2019	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y CINCO (5) meses más
	CALIDAD DEL SERVICIO	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y CINCO (5) meses más
	PAGO SALARIOS	Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y trece (13) meses más
SG-MIC-001-2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por un periodo igual al del contrato y ocho (86) meses más.
	PAGO SALARIOS	Diez por cinco (5%) del valor del contrato	Por un periodo igual al del contrato y ocho (08) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Diez por diez (10%) del valor del contrato	Por un periodo igual al del contrato y ocho (08) meses más.

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 47 de 75

e) Códigos UNSPSC solicitados en procesos similares.

NUMERO DE PROCESO	CÓDIGO - PRODUCTO
MP-1388-2021	42132200 - Guantes y accesorios médicos 42295100 - Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados 42295400 - Suministros quirúrgicos auxiliares 42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados 42132203 - Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
MP-2393-2024	41115300 - Equipo de generación y medición de luz y ondas 41104200 - Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio 12171500 - Tintes 41104000 - Equipo de toma de muestras 12352100 - Derivados orgánicos y compuestos sustituidos 47101500 - Equipo para el tratamiento y suministro de agua 26111700 - Baterías, pilas y accesorios 41102400 - Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
MC-VLL-CLEM-0003-2023	10122104-Comida para animales/comida para cerdos 10121604-Alimento para pajaros y aves de corral / alimento avícola
SG-MIC-001-2024	46182001 - Máscaras o accesorios 46181504 - Guantes de protección 46181533 - Batas protectoras 46181804 - Gafas protectoras 42132202 - Protector de caucho para dedos. 42131502 - Gorras para pacientes
SS-MC-013-2019	24131501 - Refrigerador y congelador combinado 41112200 - Instrumentos de medida de temperatura y calor
SLS-MC-21-24	41121800 - Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio

f) Criterios de evaluación

En el 100% de los procesos contractuales analizados, se identificó como único criterio de evaluación, la oferta de menor valor, lo anterior teniendo en cuenta que fueron procesos de selección de mínima cuantía.

Aspectos Técnicos de la demanda

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 48 de 75

a. Clasificación UNSPSC

Tabla 11: Clasificación UNSPSC de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42142611	42000000 Equipo y suministros médicos	42140000 Suministros médicos	42142600 Administración de medicamentos	42142611 Jeringas con aguja
42142613	42000000 Equipo y suministros médicos	42140000 Suministros médicos	42142600 Administración de medicamentos	42142613 Agujas hipodérmicas o de inyección
41112224	41000000 Equipos de laboratorio y medición	41110000 Instrumentos de medida y observación	41112200 Instrumentos de medición de temperatura	41112224 Termómetros infrarrojos
42132203	42000000 Equipo y suministros médicos	42130000 Telas y vestidos médicos	42132200 Guantes y accesorios médicos	42132203 Guantes de examen médico
42281604	42000000 Equipo y suministros médicos	42280000 Desinfectantes médicos	42281600 Desinfectantes médicos	42281604 Desinfectantes para uso hospitalario y superficies
42142004	42000000 Equipo y suministros médicos	42140000 Suministros médicos	42142000 Almacenamiento y transporte de muestras	42142004 Contenedores/Neveras para transporte de vacunas o sangre
24101502	24000000	24100000	24101500 Carros industriales	24101502

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 49 de 75

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	Manejo y empaque de materiales	Equipo de manipulación de materiales		Carros de mano de plataforma o plegables

b. Especificaciones Técnicas relevantes del bien o servicio a contratar

En la siguiente tabla se determinan las especificaciones conforme a la necesidad de insumos por parte de la Secretaría de Salud:

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Cantidad
1	Jeringa hipodérmica de 2 mL con aguja 23G x 1"	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Jeringa hipodérmica desechable, estéril, de un solo uso, para administración parenteral de medicamentos y biológicos, así como para la extracción de fluidos corporales. Características técnicas - Capacidad: 2 mL, con escala graduada impresa de forma legible, precisa e indeleble. - Cilindro: Polipropileno transparente de alta nitidez para visualizar el contenido y la presencia de burbujas. - Émbolo: Con sello/empaque de elastómero que garantice deslizamiento suave, hermeticidad y ausencia de fugas o retroceso. - Cono/conexión: Tipo Luer (luer slip o luer-lock) compatible con agujas convencionales. - Aguja incluida: Calibre 23G x 1" ($\approx 0,6 \text{ mm} \times 25 \text{ mm}$), bisel triple, acero inoxidable siliconizado, con capuchón protector. - Composición: Libre de látex y PVC; libre de pirógenos. - Esterilización: Óxido de etileno; cada unidad en envase individual estéril (grado médico). Empaque, rotulado y vigencia - Empaque: Caja x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento. - Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	400

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 50 de 75

2	Aguja hipodérmica 23G x 1"	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Aptas para inyección intravenosa, intramuscular, subcutánea e intraarterial; complemento de cualquier jeringa convencional con cono adaptador tipo luer o luer-lock. Características técnicas - Calibre y longitud: 23G x 1" (≈ 0,6 mm de diámetro x 25 mm de longitud). - Cánula: Acero inoxidable tribiselado, de pared fina, superficie siliconizada para reducir el dolor de punción. - Cabezal: Cuerpo de sujeción transparente en polipropileno, coloreado para diferenciar el calibre conforme ISO 6009. - Conexión: Luer-Lock. - Normatividad: Cumple ISO 7864 y DIN 13097. - Composición: No contiene látex ni PVC; libre de pirógenos. - Esterilización: Óxido de etileno; envase unitario estéril. Empaque, rotulado y vigencia - Empaque: Caja x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, lote, fecha de fabricación y vencimiento. - Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	50
3	Termómetro infrarrojo industrial (sin contacto)	Unitario	Descripción y uso - Termómetro infrarrojo tipo pistola, de medición sin contacto, para verificar de forma instantánea la temperatura de vacunas, termos portátiles, paquetes/pilas de frío y cajas térmicas dentro de la cadena de frío. Características técnicas - Rango de medición: Debe cubrir el rango de cadena de frío, con lecturas negativas (sugerido: -50 °C a +380 °C — confirmar según necesidad). - Resolución: 0,1 °C. - Exactitud: ±1 °C o ±1,5 % de la lectura. - Relación distancia–punto (D:S): ≥ 12:1. - Emisividad: 0,95 (fija o ajustable). - Tiempo de respuesta: Inferior a 1 segundo. - Mira láser: Puntero láser para apuntado preciso. - Pantalla: LCD retroiluminada, selección °C/°F. - Funciones: Apagado automático e indicador de batería baja. - Alimentación: Batería (9V o AA), incluida. - Accesorios/garantía: Manual en español; certificado o constancia de calibración deseable.	2

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 51 de 75

4	Guantes de nitrilo de examen — Talla S	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). - Polvo: Libre de polvo (sin talco). - Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. - Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). - Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. - Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. - Talla: S. Empaque, rotulado y vigencia - Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. - Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	110
5	Guantes de nitrilo de examen — Talla M	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). - Polvo: Libre de polvo (sin talco). - Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. - Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). - Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. - Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. - Talla: M. Empaque, rotulado y vigencia - Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. - Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	85

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 52 de 75

6	Guantes de nitrilo de uso doméstico — Talla M	Par	Descripción y uso - Guante reutilizable de nitrilo, de uso doméstico o industrial liviano, para labores de aseo, limpieza y desinfección de áreas. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural. - Longitud: Mínimo 40 cm, desde la punta de los dedos hasta el extremo del puño, cubriendo el antebrazo. - Espesor: No menor a 0,38 mm ($\pm 0,05$ mm). - Forro interno: Preferiblemente flocado (algodón) para confort y absorción de transpiración. - Textura: Antideslizante en palma y dedos para mejor agarre. - Resistencia: A detergentes, desinfectantes y agentes químicos de uso común. - Color: Azul, verde o amarillo. - Talla: M.	6
7	Guantes de nitrilo de uso doméstico — Talla L	Par	Descripción y uso - Guante reutilizable de nitrilo, de uso doméstico o industrial liviano, para labores de aseo, limpieza y desinfección de áreas. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural. - Longitud: Mínimo 40 cm, desde la punta de los dedos hasta el extremo del puño, cubriendo el antebrazo. - Espesor: No menor a 0,38 mm ($\pm 0,05$ mm). - Forro interno: Preferiblemente flocado (algodón) para confort y absorción de transpiración. - Textura: Antideslizante en palma y dedos para mejor agarre. - Resistencia: A detergentes, desinfectantes y agentes químicos de uso común. - Color: Azul, verde o amarillo. - Talla: L.	6

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 53 de 75

8	Guantes de nitrilo de examen — Talla XL	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas - Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). - Polvo: Libre de polvo (sin talco). - Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. - Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). - Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. - Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. - Talla: XL. Empaque, rotulado y vigencia - Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. - Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	25
9	Jabón líquido detergente-desinfectante de uso hospitalario	Galón	Descripción y uso - Detergente desinfectante para limpieza y desinfección de superficies y áreas de uso hospitalario. Características técnicas - Composición: Alcohol etílico (180 g/kg) + cloruro de didecildimetilamonio (160 g/kg), amonio cuaternario de última generación, más tensoactivos y perfume. - Acción: Bactericida, fungicida y virucida sobre superficies. - Presentación: Galón ($\approx 3,785$ L) con tapa de seguridad. - Características: Biodegradable; pH compatible con superficies; incluye instrucciones de dilución y uso. Documentación - Soportes: Ficha de datos de seguridad (FDS/MSDS) y notificación/registro sanitario INVIMA correspondiente. - Rotulado: Composición, lote, fecha de vencimiento y precauciones de manejo.	6
10	Desinfectante de superficies en spray	Unitario	Descripción y uso - Producto desinfectante de superficies en presentación spray, listo para usar. Características técnicas - Principio activo: Amonio cuaternario o glutaraldehído. - Presentación: Envase de 500 mL con válvula atomizadora / gatillo. - Acción: Bactericida, fungicida y virucida. Documentación - Soportes: Notificación/registro sanitario INVIMA y ficha de datos de seguridad.	24

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 54 de 75

			Rotulado: Composición, instrucciones de uso, lote, vencimiento y precauciones.	
11	Paños de microfibra desechables	Paquete	Descripción y uso - Paños de un solo uso para limpieza y aplicación de desinfectantes en superficies. Características técnicas - Material: Microfibra sintética (mezcla de poliéster y poliamida). - Tipo: Desechable / de un solo uso. - Dimensiones: Aproximadamente 30 cm x 30 cm ($\pm$ 2 cm). - Gramaje: Mínimo 40 g/m². - Desempeño: Alta absorción y retención de partículas; no deja pelusa; compatible con desinfectantes. - Color: Variado o según disponibilidad del proveedor (no transferible / no destiñe). - Empaque: Paquete por 20 paños	40
12	Caja térmica de 6,3 litros (cadena de frío)	Unitario	Descripción y uso - Contenedor isotérmico para conservación y transporte de biológicos/vacunas dentro de la cadena de frío. Características técnicas - capacidad 6,3 L - Construcción: Cuerpo en polipropileno de alta densidad con aislamiento térmico en poliuretano; tapa con cierre hermético. - Dimensiones externas: 64 (L) x 51 (W) x 46 (H) cm. - Dimensiones internas: 33,2 (L) x 21 (W) x 9 (H) cm. - Paquetes fríos: Debe incluir el juego de paquetes/acumuladores de frío requeridos para su operación. - Precalificación: Preferiblemente con precalificación PQS/OMS para cadena de frío del PAI.	2
13	Caja térmica de 16 litros (cadena de frío)	Unitario	Descripción y uso - Contenedor isotérmico de mayor autonomía para conservación y transporte de biológicos/vacunas dentro de la cadena de frío. Características técnicas - capacidad 16 L. - Construcción: Polipropileno de alta densidad con aislamiento en poliuretano; espesor de pared 65 – 115 mm; tapa con cierre hermético. - Dimensiones externas: 65 (L) x 65 (W) x 37 (H) cm. - Dimensiones internas: 48 (L) x 48 (W) x 21 (H) cm. - Capacidad de carga útil: 24 unidades de 600 mL. - Autonomía térmica: Más de 73 horas con paquetes fríos.	1

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

ESTUDIO DEL SECTOR

			- Paquetes fríos: Debe incluir el juego de paquetes/acumuladores de frío requeridos. - Precalificación: Preferiblemente con precalificación PQS/OMS para cadena de frío del PAI.	
14	Carro transportador de cajas térmicas	Unitario	Descripción y uso - Carro plegable para el transporte seguro de cajas térmicas y cargas dentro de las instalaciones y operativos. Características técnicas - Capacidad de carga: 453 kg. - Estructura: Aluminio, resistente, que mantiene las cargas seguras y equilibradas. - Bandeja: En acero. - Ruedas: Llantas para trabajo pesado. - Plegabilidad: Fácilmente plegable para transporte y almacenamiento. - Resistencia: Resistente a la humedad. - Dimensiones: 55 cm x 53 cm x 122 cm. • Peso: 13,2 kg.	1

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Salud presenta la información proveniente de la oferta del mercado de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

Identificación de proveedores

Tabla 06: Identificación de proveedores

No.	Razón Social	NIT	Domicilio	Clasificación por Tamaño	Inscrita SECOP II
1	KAF FACTORY S.A.S.	16.271.532-7	Palmira, Valle	Microempresa	Sí
2	CIMEX COLOMBIA S.A.S.	800.146.202-6	Cali, Valle	Microempresa	Sí



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 56 de 75

3	INSTRUMEDICAL S.A.S.	900.412.354-8	Bogotá D.C.	Mediana Empresa	Sí
4	QUIMIREL DE OCCIDENTE S.A.S.	805.011.642-1	Cali, Valle del Cauca	Pequeña Empresa	Sí
5	GAVIPLAST S.A.S.	860.518.293-4	Bogotá D.C.	Mediana Empresa	Sí
6	Hanna Instruments Colombia S.A.S.	830.063.115-2	Bogotá / Cobertura Nacional	Grande Empresa	Sí

Tamaño de la empresa	Número de empresas de la muestra	Porcentaje
Grande	1	16.67%
Mediana	2	33.33%
Pequeña	1	16.67%
Micro	2	33.33%
TOTAL MUESTRA	6	100.00%

Cadena de suministro

La cadena de abastecimiento de los bienes objeto del proceso —insumos de bioseguridad y dispositivos médicos, productos de aseo y desinfección, y equipos de cadena de frío— se estructura en cuatro (4) eslabones:

Eslabón 1 – Fabricación / producción. Los dispositivos médicos (jeringas y agujas hipodérmicas) y los guantes de nitrilo son mayoritariamente de origen importado, dado que su producción nacional es limitada. Los termómetros infrarrojos y las cajas térmicas y neveras especializadas provienen de fabricantes internacionales especializados en cadena de frío, mientras que los jabones, desinfectantes y paños de microfibra cuentan con oferta de fabricación nacional. Este eslabón está regulado: los dispositivos médicos y desinfectantes requieren registro sanitario INVIMA, y los termómetros, certificado de calibración ONAC.

Centro Administrativo Municipal de Palmira
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

Eslabón 2 – Importación y distribución mayorista. Importadores y distribuidores nacionales nacionalizan la mercancía, custodian los registros sanitarios y abastecen al canal comercializador. Es el eslabón que concentra el mayor poder de fijación de precios, especialmente en los bienes importados de mayor valor (cajas térmicas y neveras).

Eslabón 3 – Comercialización local (proveedores). En este eslabón se ubican KAF FACTORY y CIMEX COLOMBIA, microempresas del Valle del Cauca que agregan, almacenan y distribuyen el portafolio al cliente final, asumiendo la logística de última milla y los plazos de entrega (inmediata en KAF; hasta 30 días hábiles en CIMEX). Por tratarse de comercializadores y no de fabricantes, su margen depende de las condiciones que reciben del eslabón mayorista.

Eslabón 4 – Demanda / consumidor final. La Secretaría de Salud Municipal de Palmira – Área de Salud Ambiental es el adquirente final, que destina los bienes a las actividades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).

Estructura de costos

Dentro de las estructuras de costos que deberá establecer el proponente para la presentación de su oferta, deberá tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Palmira en materia de estampillas, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO			
DESCUENTO	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS		FUENTE
	NO DECLARANTES	DECLARANTES	
Retención en la Fuente en Impuesto de Renta	3,5%	2,5%	Nacional
Retención de IVA para los responsables del impuesto	15%	15%	Nacional
Retención en la Fuente en Impuesto de Industria y Comercio	SEGUN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO		Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	2%	2%	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	1%	1%	Departamental
Estampilla Pro Cultura Para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	1%	Municipal
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	2%	Municipal
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Municipal
Estampilla Para la Justicia Familiar, Contratos y sus Adiciones para pagos Mayores a 10 S.M.M.L.V	2%	2%	Municipal

Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio
Nota 2: toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas IVA.

Aspectos técnicos de la oferta

La Administración Municipal de Palmira (Valle del Cauca) debe, en todas sus acciones, garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Nacional, en especial el Derecho

ESTUDIO DEL SECTOR

Fundamental a la Salud (Ley Estatutaria 1751 de 2015) y la protección contra enfermedades inmunoprevenibles. En consecuencia, bajo el marco de la Ley 715 de 2001 (Artículo 44), corresponde a las Entidades Territoriales como Autoridad Sanitaria liderar la Gestión de Salud Pública. En el ámbito de la Dimensión de Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles, esto implica garantizar la operación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), asegurando la calidad, seguridad y eficacia de los biológicos mediante una vigilancia estricta de la Cadena de Frío y las condiciones higiénico-sanitarias de los centros de acopio.

Para la materialización de estas acciones, se requiere dar cumplimiento a la Resolución 518 de 2015, la cual dicta disposiciones sobre la Gestión de la Salud Pública, así como el Ministerio de Salud y Protección Social, determina los lineamientos técnicos y operativos nacionales del para el Programa Ampliado de Inmunizaciones. Sumado a lo anterior, la seguridad del paciente y del talento humano se fundamenta en el cumplimiento de normas de bioseguridad y el mantenimiento no solo de la red de frío, sino también de las condiciones de limpieza e higiene de las áreas y equipos de almacenamiento de los biológicos e insumos necesarios para el funcionamiento del programa, aspectos críticos para mantener la potencia de las vacunas y la calidad de los demás productos que hacen parte del PAI.

Actualmente, la Secretaría de Salud de Palmira, con el objetivo de fortalecer la operatividad del programa y cumplir con los estándares nacionales de vigilancia epidemiológica, requiere la adquisición de insumos especializados que permitan:

Monitoreo Preciso de Temperatura: Mediante el uso de termómetros infrarrojos industriales tipo pistola, fundamentales para la verificación instantánea y sin contacto de la temperatura en termos portátiles y cajas térmicas durante las jornadas de vacunación y transporte de biológicos.

Garantía de la Cadena de Frío: A través de cajas térmicas de alta eficiencia (modelos RCB264SL y RCB 246LS) y canastillas plásticas, elementos indispensables para el transporte seguro de vacunas desde el centro de acopio municipal hasta los puntos de servicio (IPS), asegurando una autonomía térmica superior a 73 horas según especificaciones técnicas.

Bioseguridad y Protección: El suministro de guantes de nitrilo (desechables y de uso doméstico) garantiza la protección del personal operativo que realiza la manipulación de insumos médicos y la limpieza y desinfección de equipos biomédicos y áreas de almacenamiento del centro de acopio Municipal.

Saneamiento del Centro de Acopio: La utilización de detergentes desinfectantes de nivel hospitalario (Amonio Cuaternario) y paños de microfibra desechables asegura que las áreas de almacenamiento de vacunas cumplan con los protocolos de desinfección y limpieza necesarios para evitar riesgos biológicos.

Como complemento indispensable para la operatividad de la Dimensión de Transmisibles, se requiere la

ESTUDIO DEL SECTOR

incorporación de carretillas de transporte especializadas para la logística de las cajas térmicas (referencias RCB264SL y RCB 246LS). Esta solicitud se fundamenta en los siguientes puntos:

Prevención del Riesgo Ergonómico: La descarga de biológicos desde los vehículos de suministro implica el manejo de carga consolidada que puede alcanzar los 150 kg. Sin el equipo adecuado, esto representa un riesgo crítico de lesiones osteomusculares para el personal de la Secretaría de Salud encargado del centro de acopio.

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): El uso de carretillas estandariza una manipulación segura, reduce drásticamente el esfuerzo físico y da cumplimiento a las normas nacionales de higiene industrial, previniendo accidentes laborales durante la recepción de insumos.

Protección de la Red de Frío: El transporte mecanizado garantiza la estabilidad de las cajas térmicas, evitando golpes, caídas o movimientos bruscos que puedan comprometer la estructura de los contenedores o la integridad de los viales, asegurando que la cadena de frío se mantenga intacta desde el vehículo hasta su almacenamiento final.

La Secretaría de Salud de Palmira con el objetivo de disminuir la incidencia de enfermedades zoonóticas en el territorio, en el 2025 ejecutó la estrategia de vacunación antirrábica para caninos y felinos obteniendo una inmunización de 12696 animales, lo correspondiente a un 41% de cobertura anual. Para el año 2026, el programa de zoonosis estipuló una meta de cobertura en vacunación antirrábica de al menos el 80% de la población estimada por el Ministerio de Salud. La proyección anterior se estipula de acuerdo a lo contenido en el LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DE FUNCIONAMIENTO 2025- 20261 en el cual indica que la cobertura útil de vacunación antirrábica se estima de acuerdo al nivel de riesgo del municipio de la siguiente manera: “80% si no han presentado brotes o focos de rabia en los últimos cinco años; 90% en municipios con reporte de focos de rabia silvestre en animales de producción en los últimos 5 años; y cobertura de vacunación del 100%* en aquellos municipios frontera con Venezuela y municipios con casos de rabia humana, en perro o en gato en los últimos cinco años”. En el año 2025, el Ministerio de Salud proyectó una población estimada en el municipio de Palmira de 38629, de los cuales la cobertura útil según nivel de riesgo correspondía a 30903 caninos y felinos (80%). Por lo anterior, evidenciando la necesidad de realizar la cobertura útil en el municipio de Palmira para la vigencia 2026, se requiere adquirir insumos de vacunación canina y felina para la aplicación del biológico en cada una de las jornadas desarrolladas.

Análisis de precios



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 60 de 75

Para estimar el valor del presupuesto oficial del proceso, la Secretaría de Salud del Municipio Palmira requirió cotizaciones, obteniendo respuesta por parte de dos (2) proveedores, razón por la cual el equipo estructurador decide realizar el análisis de los precios teniendo en cuenta los valores que se relacionan en dichos documentos.

De esta manera, se procede a relacionar un cuadro comparativo, con el fin de determinar el presupuesto en los siguientes términos:

Ítem	Descripción del producto	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Cantidad	KAF		CIMEX		VALOR PROMEDIO REFERENCIAL
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL VALOR UNIT. CON IVA	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO	
1	Jeringa hipodérmica de 2 mL con aguja 23G x 1"	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Jeringa hipodérmica desechable, estéril, de un solo uso, para administración parenteral de medicamentos y biológicos, así como para la extracción de fluidos. Descartable de manera segura para prevenir la propagación de infecciones. Características técnicas - Capacidad: 2 mL, con escala graduada impresa de forma legible, precisa e indeleble. Cilindro: Polipropileno transparente de alta nitidez para visualizar el contenido y la presencia de burbujas. Émbolo: Con sello/empaque de elastómero que garantice deslizamiento suave, hermeticidad y ausencia de fugas o retroceso. Cono/conexión: Tipo Luer (luer slip o luer-lock) compatible con agujas convencionales. Aguja incluida: Calibre 23G x 1" (≈ 0,6 mm x 25 mm), bisel triple, acero inoxidable silicosisado, con capuchón protector. Composición: Libre de látex y PVC; libre de pirógenos. Esterilización: Óxido de etileno; cada unidad en envase individual estéril (grado médico). Empaque, rotulado y vigencia Empaque: Caja x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, número de lote, fecha de fabricación y vencimiento. Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	400	\$51.700	\$20.680.000	\$ 58.598	\$ 23.439.200	\$22.059.600
2	Aguja hipodérmica 23G x 1"	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Aptas para inyección intravenosa, intramuscular, subcutánea e intraarterial; complemento de cualquier jeringa convencional con cono adaptador tipo luer o luer-lock. Características técnicas - Calibre y longitud: 23G x 1" (≈ 0,6 mm de diámetro x 25 mm de longitud). Cámbula: Acero inoxidable tribiselado, de pared fina, superficie silicosisada para reducir el dolor de punción. Cabezal: Cuerpo de sujeción transparente en polipropileno, coloreado para diferenciar el calibre conforme ISO 6009. Conexión: Luer-Lock. Normatividad: Cumple ISO 7864 y DIN 13037. Composición: No contiene látex ni PVC; libre de pirógenos. Esterilización: Óxido de etileno; envase unitario estéril. Empaque, rotulado y vigencia Empaque: Caja x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, lote, fecha de fabricación y vencimiento. Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	50	\$23.500	\$1.175.000	\$ 17.395	\$ 869.750	\$1.022.375

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 61 de 75

3	Termómetro infrarrojo industrial (sin contacto)	Unitario	Descripción y uso Termómetro infrarrojo tipo pistola, de medición sin contacto, para verificar de forma instantánea la temperatura de vacunas, termos portátiles, paquetes/pilas de frío y cajas térmicas dentro de la cadena de frío. Características técnicas Rango de medición: Debe cubrir el rango de cadena de frío, con lecturas negativas (sugerido: -50 °C a +380 °C — confirmar según necesidad). Resolución: 0,1 °C. Exactitud: ±1 °C o ±1,5 % de la lectura. Relación distancia-punto (D:S): ≥ 12:1. Emisividad: 0,95 (fija o ajustable). Tiempo de respuesta: Inferior a 1 segundo. Mira láser: Puntero láser para apuntado preciso. Pantalla: LCD retroiluminada, selección °C/°F. Funciones: Apagado automático e indicador de batería baja. Alimentación: Batería (3V o AA), incluida. * Accesorios/garantía: Manual en español; certificado o constancia de calibración deseable.	2	\$99.900	\$199.800	\$ 122.606	\$ 245.212	\$222.506
4	Guantes de nitrilo de examen — Talla S	Caja x 100 unidades	Descripción y uso Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). Polvo: Libre de polvo (sin talco). Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. Espesor: No menor a 0,08 mm (±0,02 mm). Peño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. Talla: S. Empaque, rotulado y vigencia Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	110	\$59.900	\$6.589.000	\$ 31.251	\$ 3.437.610	\$5.013.305
5	Guantes de nitrilo de examen — Talla M	Caja x 100 unidades	Descripción y uso Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). Polvo: Libre de polvo (sin talco). Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. Espesor: No menor a 0,08 mm (±0,02 mm). Peño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. Talla: M. Empaque, rotulado y vigencia Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. * Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	85	\$59.900	\$5.091.500	\$ 31.251	\$ 2.656.335	\$3.873.918
			Descripción y uso						



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 62 de 75

6	Guantes de nitrilo de uso doméstico — Talla M	Par	Descripción y uso - Guante reutilizable de nitrilo, de uso doméstico o industrial liviano, para labores de aseo, limpieza y desinfección de áreas. Características técnicas Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural. Longitud: Mínimo 40 cm, desde la punta de los dedos hasta el extremo del puño, cubriendo el antebrazo. Espesor: No menor a 0,38 mm ($\pm 0,05$ mm). Forro interno: Preferiblemente flocado (algodón) para confort y absorción de transpiración. Textura: Antideslizante en palma y dedos para mejor agarre. Resistencia: A detergentes, desinfectantes y agentes químicos de uso común. Color: Azul, verde o amarillo. - Talla: M.	6	\$38.000	\$228.000	\$ 72.121	\$ 432.726	\$330.363
7	Guantes de nitrilo de uso doméstico — Talla L	Par	Descripción y uso - Guante reutilizable de nitrilo, de uso doméstico o industrial liviano, para labores de aseo, limpieza y desinfección de áreas. Características técnicas Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural. Longitud: Mínimo 40 cm, desde la punta de los dedos hasta el extremo del puño, cubriendo el antebrazo. Espesor: No menor a 0,38 mm ($\pm 0,05$ mm). Forro interno: Preferiblemente flocado (algodón) para confort y absorción de transpiración. Textura: Antideslizante en palma y dedos para mejor agarre. Resistencia: A detergentes, desinfectantes y agentes químicos de uso común. Color: Azul, verde o amarillo. - Talla: L.	6	\$38.000	\$228.000	\$ 72.121	\$ 432.726	\$330.363
8	Guantes de nitrilo de examen — Talla XL	Caja x 100 unidades	Descripción y uso - Guante de examen médico, no estéril, ambidiestro, de un solo uso, para procedimientos asistenciales y de bioseguridad. Características técnicas Material: 100 % nitrilo, libre de látex natural (apto para personas alérgicas). Pulvo: Libre de pulvo (sin talco). Textura: Microtexturizado en los dedos para mejor agarre, en seco y en húmedo. Espesor: No menor a 0,08 mm ($\pm 0,02$ mm). Puño: Con reborde (beaded cuff) que facilite la postura y evite el enrollamiento. Resistencia: A productos químicos y desinfectantes de uso hospitalario; conforme EN 455 / ASTM D6319, con AQL para perforaciones. Talla: XL. Empaque, rotulado y vigencia Empaque: Caja dispensadora x 100 unidades sellada de fábrica, rotulada con fabricante, talla, número de lote y fecha de vencimiento. Vida útil: Mínimo 24 meses al momento de la entrega. - Registro sanitario: INVIMA vigente como dispositivo médico.	25	\$69.900	\$1.747.500	\$ 31.251	\$ 781.275	\$1.264.388



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 63 de 75

9	Jabón líquido detergente-desinfectante de uso hospitalario	Galón	Descripción y uso Detergente desinfectante para limpieza y desinfección de superficies y áreas de uso hospitalario. Características técnicas Composición: Alcool etílico (180 g/kg) + cloruro de didecildimetilamonio (160 g/kg), amonio cuaternario de última generación, más tensoactivos y perfume. Acción: Bactericida, fungicida y virucida sobre superficies. Presentación: Galón (± 3,785 L) con tapa de seguridad. Características: Biodegradable; pH compatible con superficies; incluye instrucciones de dilución y uso. Documentación Soportes: Ficha de datos de seguridad (FDS/MSDS) y notificación/registro sanitario INVIMA correspondiente. Rotulado: Composición, lote, fecha de vencimiento y precauciones de manejo.	6	\$398.000	\$2.388.000	\$ 882.585	\$ 5.295.510	\$3.841.755
10	Desinfectante de superficies en spray	Unitario	Descripción y uso Producto desinfectante de superficies en presentación spray, listo para usar. Características técnicas Principio activo: Amonio cuaternario o glutaraldehído. Presentación: Envase de 500 ml con válvula atomizadora / gatillo. Acción: Bactericida, fungicida y virucida. Documentación Soportes: Notificación/registro sanitario INVIMA y ficha de datos de seguridad. Rotulado: Composición, instrucciones de uso, lote, vencimiento y precauciones.	24	\$89.500	\$2.148.000	\$ 171.354	\$ 4.112.496	\$3.130.248
11	Paños de microfibr a desechables	Paquete	Descripción y uso Paños de un solo uso para limpieza y aplicación de desinfectantes en superficies. Características técnicas Material: Microfibra sintética (mezcla de poliéster y poliamida). Tipo: Desechable / de un solo uso. Dimensiones: Aproximadamente 30 cm x 30 cm (± 2 cm). Gramaje: Mínimo 40 g/m². Desempeño: Alta absorción y retención de partículas; no deja pelusa; compatible con desinfectantes. Color: Variado o según disponibilidad del proveedor (no transferible / no destiñe). - Empaque: por paquete de 20 unidades.	40	\$60.000	\$2.400.000	\$ 65.450	\$ 2.618.000	\$2.509.000
12	Caja térmica de 6,3 litros (cadena de frío)	Unitario	Descripción y uso Contenedor isotérmico para conservación y transporte de biológicos/vacunas dentro de la cadena de frío. Características técnicas - Referencia: RCB264SL — capacidad 6,3 L — marca Milkamal (código EB041034). - Construcción: Cuerpo en polipropileno de alta densidad con aislamiento térmico en poliuretano; tapa con cierre hermético. - Dimensiones externas: 64 (L) x 51 (W) x 46 (H) cm. - Dimensiones internas: 33,2 (L) x 21 (W) x 9 (H) cm. - Paquetes fríos: Debe incluir el juego de paquetes/acumuladores de frío requeridos para su operación. - Precalificación: Preferiblemente con precalificación PQS/OMS para cadena de frío del PAI.	2	\$3.720.500	\$7.441.000	\$ 5.342.292	\$ 10.684.584	\$9.062.792



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 64 de 75

13	Caja térmica de 16 litros (cadena de frío)	Unitario	Descripción y uso Contenedor isotérmico de mayor autonomía para conservación y transporte de biológicos/vacunas dentro de la cadena de frío. Características técnicas Referencia: RCB 246LS — capacidad 16 L — marca Nilkamal (código E0047026). Construcción: Polipropileno de alta densidad con aislamiento en poliuretano; espesor de pared 65 - 115 mm; tapa con cierre hermético. Dimensiones externas: 65 (L) x 65 (W) x 37 (H) cm. Dimensiones internas: 48 (L) x 48 (W) x 21 (H) cm. Capacidad de carga útil: 24 unidades de 600 mL. Autonomía térmica: Más de 73 horas con paquetes fríos. Paquetes fríos: Debe incluir el juego de paquetes/acumuladores de frío requeridos. Precalificación: Preferiblemente con precalificación PQS/OMS para cadena de frío del PAL.	1	\$5.900.000	\$5.900.000	\$ 7.052.437	\$ 7.052.437	\$6.476.219
14	Carro transportador de cajas térmicas	Unitario	Descripción y uso Carro plegable para el transporte seguro de cajas térmicas y cargas dentro de las instalaciones y operativos. Características técnicas Capacidad de carga: 453 kg. Estructura: Aluminio, resistente, que mantiene las cargas seguras y equilibradas. Bandeja: En acero. Ruedas: Llantas para trabajo pesado. Plegabilidad: Fácilmente plegable para transporte y almacenamiento. Resistencia: Resistente a la humedad. Dimensiones: 55 cm x 53 cm x 122 cm. - Peso: 13,2 kg.	1	\$999.000	\$999.000	\$ 2.082.425	\$ 2.082.425	\$1.540.713
TOTAL					\$57.214.800	TOTAL	\$ 64.140.286		
					VALOR PROMEDIO TOTAL	\$60.677.543			

Consolidado valores totales de las cotizaciones.

PRODUCTO	EMPRESA 1 KAF FACTORY S.A.S	EMPRESA 2 CIMEX COLOMBIA S.A.S
INSUMOS SALUD AMBIENTAL	VALOR COTIZACIÓN	VALOR COTIZACIÓN
TOTAL	\$ 57.214.800	\$64.140.286
PROMEDIO	\$60.677.543	

Nota: Estos valores son con IVA incluido en los casos que apliquen.

ESTUDIO DEL SECTOR

Los precios del mercado expuestos en la tabla anterior, corresponden a las cotizaciones de proveedores identificados que se ajustaron al presupuesto para la prestación del servicio objeto del proceso de selección en curso. De dicho análisis se pudo establecer un **valor promedio total**, el cual resultó de promediar los totales de las ofertas presentadas por los proponentes, obtenidos a partir de la sumatoria de valores de todos los ítems (productos) requeridos para el presente proceso. Dicho valor promedio nos permite establecer el valor del presupuesto oficial de la Entidad para el presente proceso, el cual corresponde a **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.677.543)** incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar. Dicho valor servirá para efectos de la evaluación, ya que sobre este, los proponentes deberán realizar sus ofrecimientos económicos para ofertar, teniendo en cuenta que el ofrecimiento no podrá superar el valor establecido como presupuesto oficial por la Entidad.

Nota: La Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor, el cual se determinará por el valor total de la oferta económica (anexo oferta económica), la cual determinará el orden de elegibilidad de los proponentes. Dicho valor total de la oferta está dado por la sumatoria de los ítems.

Dentro de las estructuras de costos que deberá establecer el proponente para la presentación de su oferta, deberá tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Palmira en materia de estampillas, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO			
DESCUENTO	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS		FUENTE
	NO DECLARANTES	DECLARANTES	
Retención en la Fuente en impuesto de Renta	3,5%	2,5%	Nacional
Retención de IVA para los responsables del impuesto	15%	15%	Nacional
Retención en la Fuente en impuesto de Industria y Comercio	SEGUN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO		Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	2%	2%	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	1%	1%	Departamental
Estampilla Pro Cultura Para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	1%	Municipal
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	2%	Municipal
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Municipal
Estampilla Para la Justicia Familiar, Contratos y sus Adiciones para pagos Mayores a 10 S.M.M.L.V	2%	2%	Municipal
Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio			
Nota 2: toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas IVA.			

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Análisis Financiero

No aplica.

Aspectos técnicos de la oferta

N/A

Análisis de bienes y/o servicios relevantes

N/A

Precios Artificialmente Bajos

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Toda empresa constituida bajo las leyes colombianas o que tenga su domicilio principal en el territorio colombiano y, además, cumpla los criterios previstos por la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019, será considerada MiPymes nacional. Además, las normas de contratación permiten que las MiPymes nacionales puedan beneficiarse de la ejecución de un contrato dentro de la entidad territorial en la que tienen su “domicilio”.

Ahora bien, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 establece la posibilidad de realizar la limitación a MiPymes de manera optativa así: *“MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”*. Esta precisión es importante, pues el incentivo previsto en la norma únicamente aplica en el lugar de ejecución del contratado en el que la MiPymes tiene su “domicilio”, y no en donde tiene sucursales.

ESTUDIO DEL SECTOR

Es preciso señalar que el artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como *“los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad”*.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Sin perjuicio de lo anterior, no puede perderse de vista que la decisión de limitar *“a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato”*, aunque es facultativa de la entidad, está supeditada a que se verifiquen los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En ese sentido, si la entidad no recibió las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes, no puede motu proprio proceder con la *“limitación territorial”* de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, resta precisar que el domicilio de la MiPymes que quiera participar en una convocatoria limitada territorialmente se acredita con los documentos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, el requisito podrá acreditarse con una certificación acompañada, ya sea, de una copia del registro mercantil para la persona natural, del certificado de existencia y representación legal para la persona jurídica o del Registro Único de Proponentes – RUP, en donde conste el domicilio de la MiPymes interesada en la limitación territorial de la convocatoria pública para celebrar el contrato, que corresponda con el lugar de ejecución del mismo, ya sea departamento o municipio.

ESTUDIO DEL SECTOR

Como conclusión a lo anterior, el presente proceso de selección es susceptible por su cuantía a ser limitado a MiPymes colombianas, y podrá ser limitado de manera territorial si la entidad recibe solicitudes bajo este concepto, resaltando que consultando el Directorio de Secop II, se pudo constatar la existencia de oferta en el mercado de proveedores con domicilio en el Municipio de Palmira, lugar de ejecución de la futura carta de aceptación (Contrato).

Cumplimiento

El oferente se compromete a entregar los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas y actividades descritas en el presente proceso de contratación municipal y demás costos a que haya lugar para la suscripción, legalización del contrato en caso de que le sea adjudicado.

Asesoría técnica

Está deberá realizarse inicialmente de tipo presencial en la instalación seleccionada por el contratante, y en caso de ser necesario, continuará en modalidad virtual, además, debe contar con línea telefónica disponible para asesoría técnica.

Es por esto que, la Secretaría de Salud de Palmira con el objetivo de disminuir la incidencia de enfermedades zoonóticas en el territorio, en el 2025 ejecutó la estrategia de vacunación antirrábica para caninos y felinos obteniendo una inmunización de 12696 animales, lo correspondiente a un 41% de cobertura anual.

Para el año 2026, el programa de zoonosis estipuló una meta de cobertura en vacunación antirrábica de al menos el 80% de la población estimada por el Ministerio de Salud. La proyección anterior se estipula de acuerdo a lo contenido en el LINEAMIENTO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZONOSIS Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS NACIONALES DE FUNCIONAMIENTO 2025- 2026 en el cual indica que la cobertura útil de vacunación antirrábica se estima de acuerdo al nivel de riesgo del municipio de la siguiente manera: "80% si no han presentado brotes o focos de rabia en los últimos cinco años; 90% en municipios con reporte de focos de rabia silvestre en animales de producción en los últimos 5 años; y cobertura de vacunación del 100%* en aquellos municipios frontera con Venezuela y municipios con casos de rabia humana, en perro o en gato en los últimos cinco años". En el año 2025, el Ministerio de Salud proyectó una población estimada en el municipio de Palmira de 38629, de los cuales la cobertura útil según nivel de riesgo correspondía a 30903 caninos y felinos (80%).

Por lo anterior, evidenciando la necesidad de realizar la cobertura útil en el municipio de Palmira para la vigencia 2026, se requiere adquirir insumos de vacunación canina y felina para la aplicación del biológico en cada una de las jornadas desarrolladas.

Conclusiones

De acuerdo con el presente análisis de las condiciones del sector, se establecen los siguientes aspectos para el presente proceso de selección:

1. Se recomienda adelantar el presente proceso de contratación a través de la modalidad de **Mínima Cuantía** contemplada en la Ley 1474 de 2011, ya que una vez realizado el análisis de los procesos de contratación del municipio y otras entidades estatales se evidencio que el 100% se realizaron bajo esta modalidad.
2. Los códigos UNSPSC recomendados para la adquisición de insumos de la Secretaría de Salud son aquellos que se relacionan a continuación:

3.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42142611	42000000 Equipo y suministros médicos	42140000 Suministros médicos	42142600 Administración de medicamentos	42142611 Jeringas con aguja
42142613	42000000 Equipo y suministros médicos	42140000 Suministros médicos	42142600 Administración de medicamentos	42142613 Agujas hipodérmicas o de inyección
41112224	41000000 Equipos de laboratorio y medición	41110000 Instrumentos de medida y observación	41112200 Instrumentos de medición de temperatura	41112224 Termómetros infrarrojos
42132203	42000000 Equipo y suministros médicos	42130000 Telas y vestidos médicos	42132200 Guantes y accesorios médicos	42132203 Guantes de examen médico



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

ESTUDIO DEL SECTOR

Página 70 de 75

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
42281604	42000000 Equipo y suministros médicos	42280000 Desinfectantes médicos	42281600 Desinfectantes médicos	42281604 Desinfectantes para uso hospitalario y superficies
42142004	42000000 Equipo y suministros médicos	42140000 Suministros médicos	42142000 Almacenamiento y transporte de muestras	42142004 Contenedores/Neveras para transporte de vacunas o sangre
24101502	24000000 Manejo y empaque de materiales	24100000 Equipo de manipulación de materiales	24101500 Carros industriales	24101502 Carros de mano de plataforma o plegables

- Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso.
- Con base en la información analizada en la muestra y con el fin de dar cumplimiento a los principios de anualidad y planeación, recomienda que el plazo de ejecución sea de un mes.
- Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que el Municipio de Palmira - Secretaría de Salud estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta por la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$60.677.543)** incluido IVA y todos los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal y demás costos a que haya lugar

Dentro de las estructuras de costos que deberá establecer el proponente para la presentación de su oferta, deberá tener en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por el Municipio de Palmira en materia de estampillas, la cual se relaciona a continuación:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 71 de 75

CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y SUMINISTRO			
DESCUENTO	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS		FUENTE
	NO DECLARANTES	DECLARANTES	
Retención en la Fuente en Impuesto de Renta	3,5%	2,5%	Nacional
Retención de IVA para los responsables del impuesto	15%	15%	Nacional
Retención en la Fuente en Impuesto de Industria y Comercio	SEGUN LA ACTIVIDAD GRAVADA OBJETO DEL CONTRATO		Municipal
Estampilla Pro Universidad del Valle	2%	2%	Departamental
Estampilla Pro Hospitales	1%	1%	Departamental
Estampilla Pro Cultura Para Contratos Mayores a 50 S.M.M.L.V	1%	1%	Municipal
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	2%	Municipal
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Municipal
Estampilla Para la Justicia Familiar, Contratos y sus Adiciones para pagos Mayores a 10 S.M.M.L.V	2%	2%	Municipal
Nota 1: Los Contribuyentes que pertenezcan al Régimen Simple de Tributación no se les practica retención en la fuente en Renta, Industria y Comercio			
Nota 2: toda retención de impuesto se calcula antes del impuesto a las ventas IVA.			

Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio de Palmira deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

7. Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato, se recomienda exigir la garantía de cumplimiento general del contrato de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, en razón al objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, considera como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de pólizas de seguros a favor de entidades estatal es que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumplan lo siguiente:

Cobertura Exigible	Cobertura	Plazo
Cumplimiento <i>Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015</i>	El 20% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más de vigencia
Calidad de los Bienes <i>Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015</i>	El 15% del valor del contrato	Desde la suscripción de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y diez (10) meses más de vigencia

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

NOTA: Se recomienda que los amparos de cumplimiento y calidad de bienes en cuanto a su cobertura y plazo, se ajusten a los previstos en la “Guía Para La Exigencia Y Constitución Se Garantías En Los Proceso De Contratación 2026”, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tal como se indicó en la tabla en precedente.

8. Experiencia:

Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores según su tamaño empresarial se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

En este sentido, se sugiere que para las Mipymes que pretendan participar, se les aplique el aspecto número 2 **(Número de contratos para la acreditación de la experiencia)** que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

Ahora bien, dado que el Decreto 1860 del 2021 establece que los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de este postulado, y con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán **condiciones más exigentes** respecto a los proveedores que no sean considerados Mipymes frente al criterio de experiencia, por lo que, se sugiere que la condición se establezca de la siguiente manera:

Las Mipymes que deseen participar podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar **experiencia relacionada con el suministro o compraventa de equipos o insumos médicos o elementos de bioseguridad, en cuyo alcance del mismo se evidencie el suministro o compraventa de por lo menos 3 componentes de los requeridos por la Entidad.** donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015.

Para los proponentes diferentes a Mipymes se sugiere como condición más exigente en el proceso la siguiente:

Acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y/o convenios ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar **experiencia relacionada con el suministro o compraventa de equipos o**

insumos médicos o elementos de bioseguridad, en cuyo alcance del mismo se evidencie el suministro o compraventa de por lo menos 3 componentes de los requeridos por la Entidad, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

9. Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”, se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

10. **Análisis de oportunidad y conveniencia de la normatividad que busca garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional”. Análisis de oportunidad y conveniencia de compras públicas sostenibles y socialmente responsables.**

Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 del 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el “Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional” en el que la norma establece: Criterios ponderables

“Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes”.

En virtud de la fomentación para la participación de los proveedores anteriormente mencionados para la etapa de la ejecución del contrato, se realizó en este estudio del sector un análisis con el fin de identificar la oportunidad y

ESTUDIO DEL SECTOR

conveniencia, para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos y que puedan garantizar los suministros requeridos en el porcentaje establecido en la norma; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar en la zona proveedores que cumplan con estos criterios, por lo que no resulta conveniente ni oportuno incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

Para el presente proceso **no aplica** el ARTÍCULO 8 DE LA LEY 2119 DE 2021, Cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, **profesionales o tecnólogos**, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual, esto debido a que el presente proceso no requiere de personal mínimo.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Compras Públicas Sostenibles y en la Guía de Compras Públicas Sostenibles y Socialmente Responsables emitida por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben propender por la incorporación de criterios ambientales en sus procesos de contratación, con el fin de promover la adquisición de bienes y servicios que reduzcan los impactos ambientales y fomenten el uso eficiente de los recursos.

La inclusión de estos criterios no tiene como finalidad limitar la participación de los oferentes, sino promover la adquisición de bienes y servicio más eficientes y ambientalmente responsables, en concordancia con las políticas públicas de sostenibilidad y con los principios de eficiencia y responsabilidad ambiental que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

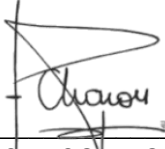
Se recomienda para el presente proceso de selección, teniendo en cuenta la modalidad establecida, si bien es cierto no se establece un criterio diferencial o puntaje, se hace necesario manifestar bajo la gravedad de juramento mediante documento debidamente suscrito mediante Anexo N.º 8 que cuenta con la implementación de prácticas de gestión ambiental aplicables a la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2026.



JOHN JAIRO SATIZABAL MENA
Ordenador del Gasto
SECRETARIO DE SALUD

GESTORES:



ISABEL SOFIA CHACON ROSALES



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ACTFO-052

Versión.02

02/02/2023

Página 75 de 75

Rol Jurídico - Profesional Contratista

LADY KAREN OMEN GARCÍA

Rol Técnico – Profesional Universitario

RODRIGO JOSÉ TRIVIÑO LOAIZA

Rol Técnico – Profesional Universitario

FERNANDO QUIÑONES QUIÑONES

Rol Financiero - Profesional Contratista

Proyectó: Isabel Sofía Chacón Rosales – Profesional Contratista

Fernando Quiñones Quiñones – Profesional Contratista

Revisó: Marly Jicet Silva Zuñiga – Subsecretaria de Planeación y Administración – Secretaría de Salud

Aprobó: John Jairo Satizabal Mena – Secretario de Salud

Centro Administrativo Municipal de Palmira

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121